BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 1923

CON SUPLEMENTO No. 36

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Guerra.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Contaduría General — Causa fiscal contra Luis Monti

Buenos Aires, Enero 4 de 1923.

Exp. 6123. C. 922. — D. No. 1.

De conformidad con lo pedido en la nota que antecede, por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra Don Luis Monti y solidariamente a su fiador Sr. Julián Azconape hasta obtener el pago de la suma de un mil ochocientos ochenta y seis pesos moneda nacioonal ($ 1886 m/n.), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 4932 de la Contaduría General, de fecha 6 de diciembre de 1922.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General — Causa fiscal contra sucesión del Sr. N. Saráchaga

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Exp. 820 C. 922. — D. Nº 6.

—Vista la nota del Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en la que manifiesta que la Sucesión de D. Nestor Saráchaga, contra la cual se mandó iniciar demanda por cobro de pesos, en virtud del Decreto de fecha 4 de Noviembre último, tramita el respectivo juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de la Ciudad de La Plata, a cargo del doctor Horacio Zselagoski, secretaría Nº 11;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 4 de noviembre ppdo., en la parte que encomienda al Señor Agente Fiscal de la Sección Capital, la iniciación de un juicio contra la Sucesión de D. Nestor Saráchaga.

Art. 2º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la Sucesión del Señor Nestor Saráchaga, ex-Mayor del Ejército, hasta obtener el pago de la suma de ($ 137 m/n) ciento treinta y siete pesos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, Nº 167 de fecha 11 de febrero de 1922.

Art. 3º Comuníquese etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General — Causa fiscal contra Gabriel Barceló

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Exp. 6430 C. 921. — D. No. 7.

—Vista la nota del Señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, en la que manifiesta que el Sr. Gabriel Barceló, contra quien se mandó iniciar, por Decreto de fecha 4 de noviembre de 1922, demanda por cobro de pesos, reside en el pueblo de Arrufó, el cual se encuentra en la Provincia de Santa Fe y no en la de Buenos Aires, como se indica en la nota de fs. 2 y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 112 de 4 de noviembre de 1922, en la parte que encomienda al Señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, la iniciación de un juicio contra D. Gabriel Barceló.

Art. 2º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra D. Gabriel Barceló, hasta obtener el pago de la suma de ($ 355,87 m/n) trescientos cincuenta y cinco pesos ochenta y siete centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General Nº 5491, de fecha noviembre 30 de 1921.

Art. 3º Comuníquese etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Peralta José — Perdón de multa.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp. 1706 P. 1922. — Nº 75 V.

—Vista la presentación de Don José Peralta, vecino de Catamarca, solicitando la exoneración de la multa de $ 645 m/n que por resolución de fecha 30 de Septiembre de 1922, le impuso la Administración General de Impuestos Internos, por haberle encontrado en infracción 43 kilos de tabaco, y

Considerando:

Que se ha comprobado debidamente que el peticionante carece en absoluto de bienes, subviniendo a las necesidades de su familia que la componen, su esposa, un hijito, el padre inválido y cuatro hermanitos menores, con los escasos recursos que le produce su trabajo como peón de panadería.

Que, en consecuencia, en el presente caso está justificado el ejercicio de la facultad que la Constitución Nacional acuerda al Poder Ejecutivo para condonar penas.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Condónase la multa impuesta a Don José Peralta, a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Arce Mauricio — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp. 115 I 1923. — No. 22. C.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Mauricio Arce, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 858) ochocientos cincuen-

ta y ocho pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 22 de Febrero de 1922.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Tobías Echenique Abel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp.—112—C.— 1923. — Nº 24. C. —Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Abel Tobías Echenique es deudor del Fisco por la suma de ($ 154 m/n) ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº. 10.361, modificada por la Ley Nº. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Degregorio Antonio. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp.—110—C.— 1923. — Nº 23 C. —Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Antonio Degregorio es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 99) noventa y nueve pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº. 10.361, modificada por la Ley Nº. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Souto Tomás C. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp.—123—C.— 1923. — Nº 25 C. —Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Tomás C. Souto, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 110) ciento diez pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº. 10.361, modificada por la Ley Nº. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Baigorri María Isabel. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp.—126—C.— 1923. — Nº 26 C. —Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que Doña María Isabel Baigorri, es deudora del Fisco por la suma de ($ m/n 110) ciento diez pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley No. 10.361, modificada por la Ley No. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Rioja, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Vila Angel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp.—125—C.— 1923 Nº 27. — C. —Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Angel Vila, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 154) ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley No. 10.361, modificada por la Ley No. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Cairoli Luis. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp. 158—I—1923. — 23—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Luis Cairoli, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 609,20) seiscientos nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 30 de 1922.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Truszhouski Bolesiaro. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp. 135—C—1923. —29—C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, las que resulta que el Señor Bolesiaro Truszhouski, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n. 110), ciento diez pesos moneda nacional en concepto de impuesto y multa de sellado;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361, modificada por la Ley Nº 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Camarra Emilio. — Causa fiscal

Buenos Aires Enero 24 de 1923.

Exp. 157—I—1923. —31—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Emilio Gamarra, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 1.024,43) un mil veinticuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 26 de 1921.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Alvarez Miguel S. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1923.

Exp. 136—C—1923. —30—C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Miguel S. Alvarez, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n. 77.-) setenta y siete pesos moneda nacional en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361, modificada por la Ley Nº 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Reconociendo servicios a varios profesores del Colegio Nacional M. Moreno.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923.

1ª. 62. — Vistas las precedentes actuaciones y a fin de abonar los haberes devengados por los Profesores de que se trata de acuerdo con las horas de clase que han dictado, en sustitución del Profesor fallecido Señor Carlos Doynel,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por los Profesores del Colegio Nacional Mariano Moreno, que a continuación se expresa, Desde el 1º. de Abril último hasta el 31 de Diciembre de 1922: Señor Alfredo Rossi, 6 horas de Ciencias y Letras; Srta. Ave Marchelli, 3 horas de Ciencias y Letras; Srta. Matilde Roland, 3 horas de Ciencias y Letras, y una hora de Idiomas Extranjeros: Srta. María Petroni, 5 horas de Idiomas Extranjeros.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios a las Srtas. Carmen Coopes y Rosa F. Derieul

Buenos Aires, Enero 26 de 1923.

Visto lo solicitado y atento que las Señoritas Cármen Coopes y Rosa E. Derieul han prestado servicios en sustitución de la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santa Fe, Srta. María S. Digier, que fué trasladada a la Escuela Normal de Maestras Nº. 10 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase los servicios prestados por las mencionadas Srtas. Coopes y Derieul, desde el 6 de Octubre hasta el 31 de Diciembre ppdo., en seis horas de Educación Física y Estética cada una, en reemplazo de la titular Srta. María S. Digier que fué trasladada a la Escuela Normal de referencia.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios a varios profesores del Colegio Nacional de Rosario.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923.

1ª. 1. — Vista la observación formulada por Contaduría General y a fin de regularizar la situación de los Profesores que dictaron con autorización del Ministerio las cátedras de que era titular el Profesor fallecido, del Colegio Nacional de Rosario Señor J. Miguel Ferreyra,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados desde el 1º. al 30 de Noviembre de 1921 por los siguientes Profesores del Colegio Nacional de Rosario: Sres. P. Martínez Zurbano, Juan A. Devoto y Federico Quinteros, en seis horas de Ciencias y Letras cada uno.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios a los Srs. Antonio Mazzuchi y Agustín Muñoz.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923.

Resultando de las presentes actuaciones que los profesores que se mencionan han prestado los servicios cuya aprobación se pide, y a fin de regularizar la situación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase los servicios prestados por el siguiente personal en la Escuela Normal de Olavarría:

Sr. Antonio Mazzuchi, en cinco horas de Ciencias y Letras desde el 21 de Octubre al 31 de Diciembre ppdo.

Sr. Agustín Muñoz en una cátedra de Ciencias y Letras (cinco horas) desde el 21 de Octubre al 2 de Noviembre ppdo.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios a la Sra. Aurora F. de Casterán.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923.

Visto el presente expediente y resultando que la recurrente ha prestado los servicios que se menciona,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase los servicios prestados por la Profesora de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Sra. Aurora F. de Casterán, desde el 1º. de Marzo hasta el 31 de Diciembre ppdo., en dos horas de Música del Departamento de Aplicación de Varones.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios al Señor Federico Mena

Buenos Aires, Enero 26 de 1923

Visto las presentes actuaciones y resultando que el recurrente ha prestado los servicios que menciona,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase los servicios prestados por el Sr. Federico Mena, en diez horas de Ciencias y Letras, desde el 8 de Marzo hasta el 30 de Abril ppdo., en sustitución de la Profesora Srta. Clorinda Orellana Herrera, de la Escuela Normal de Santa María, debiendo imputarse los haberes de aquél a la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios al Sr. F. J. Villalba

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923

Visto lo solicitado y resultando que el recurrente ha prestado los servicios que menciona,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase los servicios prestados por el Sr. F. J. Villalba, desde el 24 de septiembre hasta el 31 de octubre ppdo., en 10 horas de Francés, en reemplazo de la Profesora Sra. Agustina N. V. de Mouls, de la Escuela Normal de Santo Tomé, debiendo ser remunerado el sustituto con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios como Ordenanza a la Srta. Francisca Rivero Funes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923

Visto las actuaciones de este expediente y resultando que la recurrente ha prestado los servicios que menciona,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase los servicios prestados desde el 1º. de Julio hasta el 14 de Septiembre de 1920, por la Srta. Francisca Rivero Funes, como ordenanza de la Escuela Normal de Mercedes (San Luís) con cargo de solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, por tratarse de sueldos devengados en un ejercicio económico vencido.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dejando sin efecto la designación de Sr. Miguel A. Tarzia, hecha por Decreto fecha 7 de Noviembre último.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923

Ia. 23.— Vista la nota precedente en la que el Rectorado del Colegio Nacional de Chivilcoy manifestando que el Profesor Sr. Miguel Tarzia, no se hizo cargo de la suplencia para la que fué designado y a fin de abonar los haberes devengados por el Profesor que dictó las horas de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto la designación del Sr. Miguel A. Tarzia efectuada por Decreto de fecha 7 de Noviembre último para reemplazar en tres horas de Ciencias y Letras al Profesor del Colegio Nacional de Chivilcoy, Sr. Carlos A. Correa; debiendo liquidarse dichas tres horas a favor del Sr. Dardo de la Vega Díaz, durante el tiempo que dure la licencia

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección de Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Disponiendo el pase de los empleados del Ministerio Sres. Roberto Borton, Aguilar Pinedo, A. Ardoino Posse y Ernesto Liceda a otras oficinas del mismo.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923

Visto este expediente, atento el precedente informe del Señor Jefe de la Sección de Estadística y por razones de mejor administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Que el actual 2º. Jefe de la Sección de Estadística, Sr. Roberto Borton, pase a prestar servicios como Secretario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º. Que el actual 2º. Jefe de Mesa de Entradas de Instrucción Pública, Sr. Joaquín Aguilar Pinedo, pase a prestar servicios a la Sección de Estadística, quien con el Auxiliar Principal de ella, Sr. Arturo Ardoino Posse, desempeñarán en dicha Sección las funciones de Oficiales 1ros. El cargo de Segundo Jefe de la Mesa de Entradas de Instrucción Pública que deja el Sr. Aguilar Pinedo, será desempeñado por el actual Auxiliar de la Inspección General de Enseñanza, Sr. Ernesto Liceda.

Art. 3º. Los Señores Borton, Aguilar Pinedo Ardoino Posse y Liceda continuarán en planillas con las asignaciones que actualmente les asigna la Ley de presupuesto, mientras no se incluyen en ella las nuevas funciones que se les encomienda.

Art. 4º. Comuníquese, tómese nota para su oportunidad, publíquese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Ingeniero Justiniano L. Torres

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923

Vista la renuncia que antecede y lo manifestado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ingeniero Justiniano L. Torres, de una de las Cátedras de Dibujo que desempeña en el Colegio Nacional de Monserrat, anexo a la Universidad de Córdoba.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando catedráticos en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Córdoba.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923

Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer las cátedras vacantes, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nombráse al siguiente personal en la citada Facultad: de Proyectos Dirección de Obras y Valuaciones, al Ing. José B. Barros; de Geodesía, Ing. Juan Jagsich; de Caminos y Ferrocarriles, Ing. Rosendo Gil Montero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Secretario del Colegio Bartolomé Mitre, Sr. Emilio C. Arzeno.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923

Ia. 6.— Vista la precedente solicitud y de acuerdo con la propuesta formulada por el Rectorado del Colegio Nacional Bartolomé Mitre,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de tres meses con goce de sueldo solamente el primero, al Secretario de dicho establecimiento, Sr. Emilio C. Arzeno, designándose en su reemplazo, durante ese tiempo, al Dr. Félix Magnin, quien deberá ser remunerado, el primer mes con fondos de la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Nombrando al ciudadano D. Horacio L. Pereyra Díaz

Buenos Aires, 20 de Enero de 1923

Habiendo sido llamado a cumplir con el servicio militar obligatorio, por el término de un año, el Auxiliar 1º. de la Dirección General de Arsenales de Guerra, D. Pedro Guerrero, (inciso 6º, ítem 1 partida 13),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Nombráse para reemplazarlo mientras dure su ausencia, al ciudadano D. Horacio L. Pereyra Díaz, C. 1901, D. M. 21 M. 617, con anterioridad del 15 de Enero de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pase de varios Oficiales

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

Vista la propuesta que antecede, E. 1!8 R, del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Pasen a continuar sus servicios al Estado Mayor del Ejército:

a) Como Oficiales de Estado Mayor, el Mayor D. Juan C. Bassi y los Capitanes D. Félix Best, D. Víctor Mejó, D. Jorge J. Manni, D. Eduardo Larronde, D. Emilio Daúl y D. Luís R. Uranga.

b) Como Oficiales adjuntos: el Mayor D. Lindor Valdez y los Capitanes D. Marcos Villa Delmué, L. Aníbal Arce García y D. Pablo Berretta

c) Pase a continuar sus servicios como Oficial de Estado Mayor, en la 1a. División de Ejército, el Capitán D. Héctor Pélesson.

Art. 2º. El pase del Capitán D. Carlos Kelso, a la Secretaría del Inspector General del Ejército, dispuesto por Boletín Militar Nº. 6351, 1a. Parte, debe ser como Oficial de Estado Mayor.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Coronel Don Julio Chipont.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

Vista la presente investigación letra Q. Nº 689 922 que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Juez de Instrucción «ad-hoc» al Señor Coronel Don Julio Chipont, para que instruya el correspondiente sumario.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese al legajo personal del Señor Juez designado.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Nombramiento del Coronel D. Telmo Pereyra.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, al Señor Coronel Don Telmo Pereyra, de la disponibilidad, inciso 1º.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Indulto del Soldado Miguel Fernández.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.

Vistas las presentes solicitudes de indulto, formuladas por:

El soldado músico recargado, Miguel Fernández, (C. 1899, D. M. 2209), perteneciente al Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea, castigado con fecha 22 de Octubre de 1918, con la pena de veinte días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio, por haber cometido la falta de deserción simple.

La Señora María G. Delfino, a favor de su hijo el soldado recargado Pedro Delfino, (C. 1900, D. M. 15, M. 454), perteneciente a la Escuela de Caballería, castigado con fecha 21 de Noviembre de 1922, con la pena de treinta días de calabozo y catorce meses de recargo de servicio, por haber cometido la falta de deserción simple, atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y en uso de las facultades constitucionales que le son propias,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Indúltase al soldado Miguel Fernández, del tiempo que le falta para cumplir su castigo.

Art. 2º. No ha lugar a lo solicitado, con respecto al soldado Pedro Delfino.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Autorizando a la Casa de Moneda, para llamar a licitación pública, para la provisión de papeles y demás valores, etc.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923.

Exp. 39—C— 1923. — R. Nº 20. — Visto que la Casa de Moneda, solicita se le autorice a licitar públicamente, para el día 2 de Julio del año en curso, la provisión de papeles destinados a la confección de valores postales fiscales, de impuestos internos, lotería y embalaje, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que acompaña, y

Considerando:

Que la Contaduría General, encuentra aceptable el pliego de condiciones formulado, por la Casa de Moneda, y aconseja se autorice la licitación de la referencia,

Se resueve:

Autorízase a la Casa de Moneda, para llamar a licitación pública, para el día 2 de Julio del año en curso, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales fiscales, de impuestos internos, lotería y embalaje, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre de fs. tres a trece del adjunto expediente.

Anótese en la Dirección de Contabilidad de este Ministerio y fecho vuelva a la mencionada repartición a sus efectos.

Herrera Vegas.

Legación Noruega. —Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Exple. 351—H—1923—R. D. Nº 29. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (1) una encomienda postal Nº 2102, venida en el vapor «Salta, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación Francia.—Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Exp. 376—F.— 1923—R. D. Nº 30. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (7) siete encomiendas postales, Nº. 211,-277,-279,-449,-450,-451 y 477,— conteniendo publicaciones, venidas en el vapor «Massilia» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas diez, al Señor Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación Francia.—Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Exple. 377—F.—1923—R. D. Nº 31. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (1) una encomienda postal Nº 110.276, venida en el vapor «Ango», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, al Señor Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares.

Ex. Embajador de la República en Wáshington. —Libre despacho.

Buenos Aires Enero 26 de 1923.

Exple. 224—R—1923—R. D. Nº 32. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 251, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (1) un cajón conteniendo un automóvil venido en el vapor «Duplix», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al S. E. el Doctor D. Tomás A. Le Bretón, ex-Embajador de la República en Wáshington.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación Dinamarca.— Libre despacho.

Buenos Aires Enero 26 de 1923.

Exple. 373—D—1923.—R. D. Nº 33. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (1) una caja conteniendo cigarros, venida en el vapor «A. Mendi», paquete 259, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fijas dos, al consumo del Señor Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares.

Ministerio de Guerra

Reglamentación de las funciones del Inspector General del Ejército. Se aprueban.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1923. —De acuerdo a lo que determina el artículo 11 del S. D. de fecha 2 de Enero de 1923, (B. M. 158), 2ª Parte).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Apruébase la presente reglamentación de las funciones del Inspector General del Ejército.

2º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo.

Reglamentación.

1).—A los efectos de ejercer en la preparación e instrucción del Ejército la acción que emana del Decreto de creación, el Inspector General del Ejército determinará según lo estime conveniente, las épocas y circunstancias en que las entidades dependientes remitirán la información y documentación que les fuera requerida, como también las fechas en que efectuará las inspecciones que considere necesarias.

2).—Determinará, asimismo, dentro del año militar que fije el Ministro de Guerra, la duración de los períodos de instrucción de las tropas.

3).—El Inspector General del Ejército, en su carácter de autoridad directa en lo referente a preparación e instrucción del Ejército, establecerá, de acuerdo a las disposiciones vigentes, y en los sentidos en que las diferentes entidades le son dependientes, la calificación de los Comandantes de División de Ejército y Directores de Grandes Reparticiones e Institutos; además formulará el parte de inspección para el jefe de toda unidad que inspeccione.

4).—La acción disciplinaria del Inspector General del Ejército se ejercera de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de «Faltas de Disciplina y sus Penas», dentro de las entidades y en los sentidos en que éstas le son dependientes.

Constituirá instancia intermedia en casos de recursos en las entidades que están sometidas permanentemente a su mando directo, y también en las que lo estén en forma transitoria, durante el tiempo en que ello ocurra.

5)—El Inspector General del Ejército dispondrá, para el servicio de su despacho, de un Ayudante.

6)—La Secretaría del Inspector General del Ejército tendrá la siguiente organización y funciones, con el personal que sea necesario.

«Jefe de la Secretaría».—Tiene a su cargo la distribución y contralor del trabajo de la Secretaría, y su presentación al Inspector General del Ejército. Ejecuta los trabajos que éste le ordena. Dirige el conjunto del servicio.

«I Sección» (Ordenes).—Le corresponde todo lo relativo a personal de oficiales y asuntos de reclutamiento. Corre con las órdenes y asuntos del servicio. Tiene a su cargo el trámite de la Secretaría.

«II Sección A» (Asuntos Varios).—Lleva los asuntos relativos a proyecto de decretos y reglamentaciones. Estudios especiales que se le encarguen. Tiene a su cargo el registro de reglamentos militares. Confección de la memoria anual.

«II Sección B» (Instrucción).—Corre con los reglamentos de instrucción y de conducción de las tropas. Normas y asuntos de instrucción. Comisiones en trabajos y ejercicios de las tropas.

«Adscripto a la Secretaría».—Un Auditor, que tendrá a su cargo el despacho de asuntos de carácter jurídico que permanente o eventualmente competan al Inspector General del Ejército, y será el asesor en toda cuestión de orden legal en que fuere requerido.

7)—A fin de asegurar en la elaboración de proyectos de leyes y reglamentos fundamentales del Ejército, el mayor acopio de ideas y la más amplia base de experiencia, tales trabajos serán efectuados, cuando así lo considere conveniente el Inspector General del Ejército, por comisiones cuya composición propondrá al Ministro de Guerra.

8)—No siendo posible la concurrencia en todos los casos, del Inspector General del Ejército, a las inspecciones de las tropas y a los trabajos y ejercicios de interés especial que se realicen, enviará, siempre que lo crea conveniente, y en las condiciones expresadas en el Decreto de creación, órganos de información, que serán Jefes de la Secretaría o del Estado Mayor del Ejército los cuales tendrán como misión seguir las inspecciones o ejercicios que se realicen, concretándose a reunir los datos necesarios para informar al Inspector General. En casos en que este último lo determine especialmente, la misión de tales órganos podrá ser la de inspectores propiamente dichos, con las facultades inherentes a este carácter lo que se hará constar en las comunicaciones que al efecto se dirigirán a las entidades donde los órganos mencionados se envíen.

9)—La Secretaría del Inspector General del Ejército será el órgano por el cual éste llevará los asuntos relacionados con la constitución de los Comandos Generales y Jefaturas de unidades para caso de movilización, y de los cambios de destino de paz, haciendo las comunicaciones a la Dirección General del Personal a efectos de que esta repartición lleve los escalafones correspondientes.

10)—A los fines de la precisa determinación de funciones de la Secretaría del Inspector General y del Estado Mayor del Ejército, se estableco que: corresponde tramitar por la primera todo lo referente a asuntos de servicio, disciplina, personal: decretos, reglamentaciones; asuntos, reglamentos y norma de instrucción: ejercicios tácticos de las tropas, incluso los finales de División aislada: inspecciones: y por el Estado Mayor del Ejército los estudios de leyes, organización movilización, operaciones, informaciones, viajes de estado mayor, maniobras de más de una División; planes de enseñanza de los institutos militares, reglamentos afines a los asuntos nombrados: historia militar nacional.

En los asuntos de estudio por el Estado Mayor, que deban ser elevados al Ministro de Guerra el Jefe de aquél los presentará a la firma del Inspector General; lo mismo se hará en los asuntos de trámite fijo que se determinan en el número siguiente, cuando se trate de órdenes, instrucciones o consideraciones sobre trabajos efectuados, debiendo el Jefe del Estado Mayor firmar por sí en los demás casos.

11)—Las entidades dependientes del Inspector General del Ejército se dirigirán a él directamente en los asuntos en que le están subordinados con excepción de aquellos casos en que por la reglamentación vigente o por disposiciones superiores, esté establecido un trámite fijo entre el Estado Mayor del Ejército, los Comandos, las Reparticiones y los Institutos en cuyos casos se entenderán los jefes respectivos, en los correspondiente asuntos.

12)—Las directivas de interés general para el Ejército que imparta el Inspector General, serán comunicadas por «disposiciones» en el «Boletín Militar»; a cuyo fin se enviarán a la Secretaría del Ministerio de Guerra.

En los demás casos, las comunicaciones serán directamente a las autoridades correspondientes.

13)—Para los servicios de la Secretaría del Inspector General del Ejército se asignarán por planta orgánica un sargento, un cabo 1º, un cabo y 25 soldados.

14)—Un oficial de administración adscripto a la Secretaría correrá con los pagos de haberes del Inspector General y personal de aquélla, y la administración de fondos asignados.

15)—En caso de movilización, la Secretaría del Inspector General del Ejército se movilizará de acuerdo a lo establecido en el correspondiente proyecto.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente R-1776-1921.

Señor Director De Minas, Geología e Hidrología. **Horacio Maldonado**, por don **Arturo Bianchi Gundian**, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al S. E., una recta de dirección S. 45o O, que pase por un punto situado a mil metros S. 45o E., de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río Barrancas; al S. O., una recta perpendicular al límite S. E. y que diste tres mil metros del punto citado; al N. E. una poligonal siguiendo la ribera derecha del Río Barrancas, y que ninguno de sus segmentos sea superior a mil metros; al N. O. una recta perpendicular al límite S. O., y tal que con los tres límites anteriores encierre dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — Fdo.: Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, primero de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 337 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Sur-Este, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista un mil metros, (1000m) al Sud-Este de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río Barrancas. Al Sud-Oeste, una recta de dirección Norte 45o Oeste que pasa por un punto situado a tres mil metros (3000m) al Sud 45o Oeste de la intersección del límite Sud-Este con la margen derecha del Río Barrancas. Al Nor Oeste, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista seis mil metros (6000m) al Nor-Oeste de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas y cuyos lados no sean mayores de un mil metros, (1000m). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 ene. 13174 v6 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-582-1921.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — **Ricargo Muñiz**, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146, y **Carlos Comaschi**, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el señor Director de Minas, se presentan y exponen: Que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar un permiso de cateo correspondiente. El terreno solicitado es un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección Este-Oeste y su vértice Sud-Oeste debe encontrarse a dos mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote No. 168 (ciento sesenta y ocho) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: Ricardo Muñiz. Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030. Con la ampliación solicitada por el interesado, por medio de un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día veinticuatro de Octubre de 1921, a las catorce horas treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, dentro de los lotes ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en forma de un eptágono irregular A, B, C, D, E, F, G definido del modo siguiente: El lado AB de dirección Este-Oeste, dista seis mil metros, (6000m) al Norte del esquinero Sud-Este del lote ciento sesenta y nueve. El lado BC se apoya sobre el límite Este del lote ciento sesenta y nueve. El lado CD, es paralelo al límite Norte del lote ciento sesenta y ocho y dista tres mil trescientos treinta y tres metros, (3333m) hacia el Sud de dicho límite. El lado DE se apoya sobre el límite Este del lote ciento sesenta y ocho. El vértice E está situado sobre el límite Este del lote ciento sesenta y ocho a cinco mil ochocientos metros (5800m) hacia el Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote. El vértice F, está situado sobre el límite Oeste del lote ciento sesenta y ocho a cuatro mil trescientos, (4300m) hacia el Sud del esquinero Nor-Oeste del mismo lote. El lado FC prolongado, pasa por un punto situado sobre el límite Oeste del lote ciento sesenta y nueve a cuatro mil ochocientos (4800m) hacia el Sud del esquinero Nor-Oeste del mismo lote. El lado GA. pertenece a una recta de dirección Norte-Sud, que dista dos mil quinientos (2500m) al Oeste del esquinero Sud-Este del lote ciento sesenta y nueve. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a Don Félix Pardo de Tavera. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Félix Pardo de Tavera en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 ene. No. 13199 v6 feb.

MINISTERIO DE AGRICULUTURA

Dirección de Patentes y Marcas

NOMINA DE LAS PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1922.

18.507.—Procedimiento para la producción de revestimientos metálicos brillantes sobre metales. Alexander Classen, por 10 años. Diciembre 4.

18.508.—Agua para platear bronce y cobre. Sixto Julián Videla, por 5 años. Diciembre 4.

18.509.—Un aparato para la impresión y proyección sincrónicas de escenas ópticas-acústicas especialmente para cine. Hans Vogt, Joseph Euge y Joseph Massolle, por 10 años. Diciembre 4.

18.510.—Una disposición para proyectar o reproducir sincrónicamente escenas o episodios óptico acústicos. Hans Vogt, Joseph Euge y Joseph Massolle, por 10 años. Diciembre.

18.511.—Una disposición para reforzar voces y sonidos sin desfigurarlos, aplicables a la cinematografía acústica. Hans Vogt, Joseph Euge y Joseph Mossolle, por 10 años. Diciembre 4.

18.512.—Un cinematógrafo de juguete. Pathé Cinema, Anciens Etablissements Pathé Fréres, por 10 años. Diciembre 4.

18.513.—Un almacén bobinas para película cinematográfica. Pathé Cinema, Anciens Etablissements Pathé Fréres, por 10 años. Diciembre 4.

18.514.—Perfeccionamientos en aparatos ópticos, tales como cámaras fotográficas, para reproducir los objetos con sus colores naturales. Giachino Russo, por 10 años. Diciembre 4.

18.515.—Mejoras en aparatos cinematográficos para la proyección de películas musicales. Cipriano Vische, por 10 años. Diciembre 4.

18.516.—Procedimiento para recubrir la superficie de las películas cinematográficas. Adoph Francois Maximilian Ott, por 5 años. Diciembre 4.

18.517.—Mejoras en pantallas ostotropes y en su empleo para un método de proyección cinematográfica que produce una sensación de relieve. Alais Víctor Francois Marión, por 10 años. Diciembre 4. Reválida de la Francesa número 531.712.

18.518.—Máquina para reproducir sonidos y proyectar vistas sincrónicamente. Gustav Bohn, cesionario de Gustav Bohn y Herman Albert Breining, por 10 años. Diciembre 4.

18.519.—Perfeccionamientos en cajas o estuches portabobinas para las películas cinematográficas y sus similares. Herbert George Ponting, cesionario de George William Ford y de Herbert George Ponting, por 10 años. Diciembre 4.

18.520.—Mejoras en cintas cinematográficas. Technicolor Motión Picture Corporatión, cesionario de Daniel Frost Coustoche, por 10 años. Diciembre 4.

18.521.—Sistema de enrollamiento de la película en los aparatos de toma de vistas cinematográficas. Giovanni Rivetta, por 10 años. Diciembre 4.

18.522.—Caja depósitos para aparatos cinematográficos o fotográficos. Giovanni Rivetta, por 10 años. Diciembre 4.

18.523.—Procedimientos para la producción de películas de siluetas animadas y aparato para realizarlo. Thomas Stephen Robert Lonergau y Archibald William Devohuvot, por 5 años. Diciembre 4.

18.524.—Nuevo aprato para cortar ramas y troncos de ellas. Antonio Tumini de Francesco, por 5 años. Diciembre 4.

18.525.—Aparato interceptor de hollín. Félix Filonzi, por 10 años. Diciembre 4.

18.926.—Mejoras en luces de seguridad. William Walter Rumsey, por 10 años. Diciembre 4.

18.527.—Mejoras en sistemas telegráficos sincrónicos. The Western Unión Telegraph, cesionario de George R. Benjamín, por 10 años. Diciembre 4. Adiccional a la número 18.089 y reválida de la Francesa No. 503.988.

18.528.—Procedimientos para la producción de material para la construcción de caminos que puede ser.... Carl Luduvig Valentín Zimmer, por 10 años. Diciembre 4.

18.529.—Mejoras en naves submarinas, para operaciones de dragado, excavación y salvataje sobre el fondo del mar. Charles Warlizel, por 10 años. Diciembre 4. Reválida de de la Inglesa No. 144.994.

18.530.—Dispositivo perfeccionado para sostener y sujetar ventanas. Thomas Peter Eustege, por 10 años. Diciembre 4.

18.531.—Mejoras en ventanas, con la limitación puesta al pie de la descripción. The Cristtall Manufacturing Company Limited, por 10 años. Diciembre 4.

18.532.—Una ventana de dos hojas situadas en el mismo plano. Transoceanische Handelgesellschaft-Aktiengesellschaft, por 10 años. Diciembre 4.

18.533.—Prefeccionamientos en ventanas con marcos corredizos, con la limitación puesta al pie de la descripción. Robert Morris, 5 años. Diciembre 4.

18.534.—Mejoras en los medios para fabricar pilotes de hormigón en tierra. Federico Guillermo Spies, por 10 años. Diciembre 4.

19.535.—Procedimientos para la fabricación de pilotes de hormigón armados o no. Federico Guillermo Spies, por 10 años. Diciembre 4.

18.536.—Un recipiente o depósito de combustible para motocicletas. Deutsche Werke Aktiengesellschaft, por 10 años. Diciembre 4.

19.537.—Mejoras en medios para impedir el deterioro de llantas elásticas de vehículos de carretera. Sebastián Ziani de Ferrarti, por 10 años. Diciembre 4.

19.538.—Mejoras en los métodos para la producción de artículos de cestería, con la limitación puesta al pie de la descripción. Marshall Bums Lloyd, por 10 años. Diciembre 4. Reválida de la N. Americana número 1.243.082.

18.539.—Mejoras en y relativas a frascos para medicina y lo similar. The United Glass Botthe Manufacture Limited, por 10 años. Diciembre 4.

19.540.—Mejoras en máquinas amasadoras, con la limitación puesta al pie de la descripción. Cariglino Hermano y Romano, por 10 años. Diciembre 4. Adicional a la número 17.792.

18.541.—Mejoras en estufas a aceite o substancias similar, de cocinar y calentar. William Morrisin Simpson, por 10 años. Diciembre 4.

19.542.—Mejoras en calentadores de agua para cocinar. Per Olof Petterson, por 10 años. Diciembre 4.

18.543.—Mejoras en hornallas de cocinas y similares. Miguel Antonio Traverso, por 10 años. Diciembre 4.

18.544.—Mejores en hornallas de cocinas y similares. Miguel Antonio Traverso, por 10 años. Diciembre 4. Adicional a la No. 18.543.

18.545.—Mejoras en hornallas. Robert Brown, por 10 años. Diciembre 4.

18.546.—Mejoras en aparatos para cocinas y asar y similares. Knut Ernst Reinhold Lystroin, por 10 años. Diciembre 4.

18.547.—Cocina perfeccionada. Enrich Müller, por 5 años. Diciembre 4.

18.548.—Mejoras en utensillos empleados, para hervir y cocer aparatos usados en combinación. John Murray Gill Murray y Arthur Inskipp, por 5 años. Diciembre 4.

18.549.—Nuevo sistema de horno metálico portátil para cocina, pastelería y uso similares. José León, por 5 años. Diciembre 4.

18.550.—Perfeccionamientos en caños de maderas con la limitación puesta al pie de la descripción. Wood Pipe Export Company, por 10 años. Diciembre 9.

18.551.—Perfeccionamientos en caces o conductores de madera, con la limitación puesta al pie de la descripción. Wood Pipe Export Company, por 10 años. Diciembre 9.

18.552.—Perfeccionamientos en alas para aeroplanos. Frederick Hauley Page y Hauley Page Limited, por 10 años. Diciembre 9.

18.553.—Perfeccionamientos en medios para equilibrar y regular la fuerza ascensional de las aeronaves. Frederick Haudey Page y Haudey Page Limited, por 10 años. Diciembre 9.

18.554.—Dispositivo para la puesta en marcha y detención del motor en máquinas parlantes con la limitación puesta al pie de la descripción. Columba Graphophone Manufaturing Company, por 10 años. Diciembre 9. Reválida a la Norteamericana No. 1.188.728.

18.555.—Método para formar un atado cruzado metálico para paquetes, con la limitación puesta al pie de la descripción. Moto-Schwirung G. m. b. H, por 10 años. Diciembre 9.

18.556.—Regulador automático de luz eléctrica para automóviles. Felipe U. Garrone, por 5 años. Diciembre 9.

18.557.—Un nuevo tipo de dispositivo porta-carbón para motores eléctricos, dínamos y sus semejantes. Salvador Rizzotto, por 10 años. Diciembre 9.

18.558.—Nuevo protector automático de motores eléctricos y máquinas en general. Gervasio Acosta y Vicente Parrinello, por 5 años. Diciembre 9.

19.559.—Pila eléctrica. Societé Anonyme Le Carbone, por 10 años. Diciembre 9 .

18.560.—Un generador eléctrico de ruedas de molino nuevo y mejorado, con la limitación puesta al pie de la descripción. United States Electric Products Company, cesionaria de Albert H. Heyroth, por 10 años. Diciembre 9. Reválida de la Norteamericana No. 1.233.232.

18.561.—Un generador eléctrico de rueda de ruedas de molino nuevo y mejorado, con la limitación puesta al pie de la descripción. United States Electric Products Company, cesionaria de Albert H. Heyroth por 10 años. Diciembre 9. Reválida de la Norteamericana, número 1.352.960.

18.562.—Acumulador de un nuevo tipo ligero y económico. Luigi Mortignoni, por 5 años. Diciembre 9.

18.563.—Dispositivo protector térmico, para aparatos eléctricos. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Chester Iwing Hall, por 10 años. Diciembre 9.

18.564.—Aparato intensificador de corriente de los magnetos, con la limitación puesta al pie de la descripción. Santiago Bertarione, por 10 años. Diciembre 9.

18.565.—Mejoras en maquinarias, dínamo eléctrico. Leigh James Stephenson, por 10 años. Diciembre 9.

18.566.—Mejoras en sistema de frenado eléctrico. International General Eléctrico Company Incorporated, cesionaria de A. F. Batchelder y F. H. Pritchard, por 10 años. Diciembre 9.

18.567.—Nuevo sistema de construcción de placa para acumulador eléctrico. Guillermo Irusta Cornet, por 10 años. Diciembre 9.

18.568.—Mejoras en electro-magnetos. Hooward Lacy, por 10 años. Diciembre 9.

18.569.—Ventanas de hojas. Andrew Hoffman Manufaturing Company, cesionaria de Alphome A. Sebastián. por 10 años. Diciembre 9.

18.570.—Nuevos medios para obtener un movimiento sin fricción apreciable en las hojas de puertas y ventanas. The Cristall Manufacturing Co. (A.) Limited, por 10 años. Diciembre 9.

18.571.—Nueva ensambladura cruzada, para pérfiles metalicos. Antoine Motteau, por 10 años. Diciembre 9.

18.572.—Aparato para puerta giratoria. Mariano Alcántara, por 5 años. Diciembre 9.

18.573.—Ventana metálica Societé Anonyme Menuiserie Metallique du Sud Est, por 10 años. Diciembre 9.

18.574.—Postigos corredizos. Razo Hermanos, por 10 años. Diciembre 9.

18.575.—Máquina de calcular. Wander Reisser, por 10 años. Diciembre 9.

18.576.—Mejoras en recipientes. Henry Selly Hele-Shaw y Ernets Tribe, por 10 años. Diciembre 9.

18.577.—Perfeccionamientos en cajones para empaquetar. Lionel Wosley Hughe, por 10 años. Diciembre 9.

18.578.—Empaquetaduras para prensa-estopas. Rudolf Aldag, por 5 años. Diciembre 9.

18.579.—Mejoras en cajas desarmables de una sola pieza y métodos para armarlas. Juan P. Nicolau, por 10 años. Diciembre 9.

18.580.—Un nuevo modelo de mueble destinado a guardar discos, archivos musicales, biblioraph, para documentos. Alejandro Carutchet y Antonio M. Reis, por 10 años. Diciembre 9.

18.581.—Mejoras en y relativas a tarros para leche, tambores, barriles y sus similares, con la limitación puesta al pie de la descripción. F. E. Bluett Duff, por 10 años. Diciembre 9.

18.582.—Dispositivo para la producción de gas pobre obtenidos con los residuos de carbones vegetales para motores. Mario Placci y Plácido Placci, por 10 años. Diciembre 11.

18.583.—Métodos y aparatos para extraer la sangre de animales, durante el proceso de matanza. John Allisor Wilson, por 5 años. Diciembre 13.

18.584.—Cojinete de ajuste automático. Antonio Beltordi, por 10 años. Diciembre 13..

18.585.—Estructuras de cojinetes a munición, con la limitación puesta al pie de la descripción. Henry Frod, por 10 años. Diciembre 13.

18.586.—Dispositivo de lubrificación para cojinetes de ejes. Societé de Explotation des Brevets Holtorf S. A. por 10 años. Diciembre 13.

18.587.—Pila de densidad de poco desgaste local, con la limitación puesta al pie de la descripción. Charles Fery, por 10 años. Diciembre 13.

18.588.—Mejoras para pilas secas. Arthur Arou, por 5 años. Diciembre 13.

18.589.—Mejoras en interruptores electros-magnéticos para controlar los circuitos de iluminación de trenes. J. Stony y Company Limited, cesionaria de Henry Darker, por 10 años. Diciembre 13.

18.590.—Un sistema de regulación para

mantener las velocidades relativas de un número de motores eléctricos. The Harland Enginvering Company, Limited, por 10 años. Diciembre 13.

18.591.—Nuevo elemento de pila voltaica, con la limitación puesta al pie de la descripción. Alejandro de Gregorio Spino, por 5 años. Diciembre 13.

18.592.—Persiana transparente con alas de vidrio. Antonio Bernardo, por 10 años. Diciembre 13.

18.593.—Procedimiento e instrumento para efectuar uniones de remaches en las paredes de cuerpos huecos y similares. Hugo Junkers, por 10 años. Diciembre 13.

18.594.—Nuevos medios para el contralor de las cintas o cuerdas sin fin accionadoras de los tambores enrolladores de cortinas metálicas. Enrique Vezzoro, por 5 años. Diciembre 13.

18.595.—Cortinas semirrígidas de varillas de madera unidas entre sí por una articulación o sistema que... Manuel Guillamon, por 5 años. Diciembre 13.

18.596.—Mejoras en receptores de teléfonos. Erich Hausdorf, por 10 años. Diciembre 13. Reválida de la Suiza No. 84.168.

18.597.—Revestimientos de madera para edificios colados. Fritz Zollinger, por 5 años. Diciembre 13.

18.598.—Aparato para la fabricación de objetos de vidrios, con la limitación puesta al pie de la descripción, por 10 años. Diciembre 13. Franck O'Nelel.

18.599.—Palilleros higiénicos. Américo D'Olivo, por 5 años. Diciembre 13.

18.600.—Mejoras en máquinas para hacer cajas y cajones con precintos metálicos. Wirebounds Patents Company, cesionaria de Henry Joseph Roch, por 10 años. Diciembre 13.

18.601.—Nuevos envases para dulces y otros comestibles semilíquidos o sólidos. Santiago Maisonnave, por 5 años. Diciembre 13.

18.602.—Mejoras en paquetes y en la manera de formarlos, con la limitación puesta al pie de la descripción. Edwin J. Couley, por 10 años. Diciembre 13. Reválida de la N. Americana, No. 1.398.840.

18.603.—Doble bolsa de garantía para muestra de cereales. Rafael Werschimivetzky, por 10 años. Diciembre 13.

18.604.—Mejoras en limpiadores a succión. The Hoover Suction Sweeper Company Limited, por 10 años, Diciembre 13.

18.605.—Perfeccionamiento en limpiadores a vacío. The Hoover Suction Sweeper Company Limited, por 10 años, Diciembre 13.

18.606.—Tapón para cierre mecánico de botellas. Rodolfo Mari, por 10 años. Diciembre 13.

18.607.—Nueva ala de persianas con incidencia variable para aeronaves, con la limitación puesta al pie de la descripción. Pedro Alesandrini, por 5 años, Diciembre 15.

18.608.—Nuevo método de torneado con herramientas múltiples. Miguel Pellegrini y Antonio Laruccia, por 5 años, Diciembre 15.

18.609.—Máquinas para tornear bochas, etc. Elevator Company, por 10 años, Diciembre 15.

18.610.—Mejoras en ascensores eléctricos. Otis Elevator Company, por 10 años, Diciembre 15.

18.611.—Prensa para paja, alfalfa, viruta, etc. Hans Gelhardt, por 5 años, Diciembre 15.

18.612.—Mejoras en mecanismos de interjección para ascensores. Standart Elevator Interlock Company, por 10 años, Diciembre 15.

18.613.—Perfeccionamiento en prensas de exprimir, con la limitación puesta al pie de la descripción Alfred Willard Frenck, por 10 años, Diciembre 15.

18.614.—Prensa vertical, con la limitación puesta al pie de la descripción José Giugliani, por 10 años, Diciembre 15.

18.615.—Parrillas compensadoras del tiraje, con la limitación puesta al pie de la descripción, Juan R. Copello, por 10 años, Diciembre 15.

18.616.—Aparato interceptor de hollín y chispas, con la limitación puesta al pie de la descripción. Agustín Seazzola, por 5 años, Diciembre 15.

18.617.—Procedimiento y horno para la destilación de combustible, Societá Anónima Forni ed Industriali, por 10 años, Diciembre 15. Reválida de la Francesa número 523.125.

18.618.—Procedimiento para producir gas de agua. Walter Edwin Tren, por 10 años, Diciembre 15.

18.619.—Un conmutador termostático. Aktiebolaget Birka Regulator, cesionario de A. O. Appelberg y G. Gilliver, por 10 años, Diciembre 15.

18.620.—Mejoras en sistemas protectores para dínamos. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Carl M. Gilt, por 10 años, Diciembre 15.

18.621.—Acoplamientos de arranque para motores trifásicos. Siemens Schukert Wercke, G. M. B. H., por 10 años, Diciembre 15.

18.622.—Mejoras en relais eléctricos. Norman William Mc. Lachlan, por 10 años, Diciembre 15.

18.623.—Una máquina de flujo total subdividido de manera variable en una o varias armaduras. Angela Della Riccio, por 10 años. Diciembre 15.

18.624.—Mejoras en el aparato de seguridad para cortinas metálicas. Juan Benmasar Lladó, por 5 años, Diciembre 15. Adicional a la No. 15.032.

18.625.—Nuevo sistema de transmisión de movimiento mecánico a doble coronas, aplicable a vehículos automáticos. Felipe Barbagallo, por 10 años, Diciembre 15.

18.626.—Accesorio para las direcciones de los automóviles. Columbia Carbureter Company, cesionaria de Earl Cranston Booth, por 10 años, Diciembre 15. Reválida a Norteamericana No. 1.372.003.

18.627.—Dispositivo automático para la puesta en marcha de los motores de vehículos automóviles y similares. Marcos Nocro y Juan Bossuto, por 10 años, Diciembre 15.

18.628.—Nueva bomba centrífuga para automóviles Ford. Fructuoso Caiseach, por 5 años, Diciembre 15.

18.629.—Una rueda elástica para automóviles y demás aplicaciones industriales. Pedro Vilardel Forcada, por 10 años, Diciembre 15.

18.630.—Nueva rueda elástica para toda clase de vehículos, especialmente automóviles. Nicolás Lozano, por 10 años, Diciembre 15.

18.631.—Rueda mejorada para vehículos con la limitación puesta al pie de la descripción. Allen Evert Hall, por 10 años, Diciembre 15.

18.632.—Mejora en o relativas a coronas plegables para los bandajes de ruedas de vehículos. Arthur Wood y Ernest Samuel Alran, por 10 años, Diciembre 15.

18.633.—Mejoras en ruedas para vehículos, con la limitación puesta al pie de la descripción. Hany Nelson Atwood, por 10 años, Diciembre 15.

18.634.—Nueva llanta de goma armada. Gualberto S. Eguilcar, por 10 años; Diciembre 15.

18.635.—Máquina para el trabajo de concluído de los zapatos. Reece Shoe Machiney Company, cesionario de Angelo Peni, por 10 años, Diciembre 15.

18.636.—Perfeccionamientos en aparatos secadores empleados en la fabricación de calzados. David Baird Macdonald, por 10 años, Diciembre 15.

18.637.—Aparato para la fabricación de barquillos para helados, con la limitación puesta al pie de la descripción. Lewis Lewison, por 10 años, Diciembre 15.

18.638.—Mejoras en hornos o aparatos domésticos combinados para cocinar y calentar y hacer circular agua. John Most, por 9 años, Diciembre 15. — Adicional a la No. 17.149.

18.639.—Nueva olla para cocinar toda clase de elementos por presión de vapor. Segundo García de la Torres, por 10 años, Diciembre 15.

18.640.—Perfeccionamiento en gatos elevadores y sus similares, para ser usados en conexión con vehículos motores y otros. Frederick Lionel Rapson, por 10 años, Diciembre 18.

18.641.—Mejoras en y referentes a calderas de vapor del tipo de tubo múltiple para humo o fuego. Alexander Spencer, por 10 años, Diciembre 18.

18.642.—Mejoras en cojinetes cilíndricos de antifricción. Nordiska Kullager Aktiebologet, por 10 años, Diciembre 18. Reválida de la inglesa No. 151.204.

18.643.—Perfeccionamientos en engrasadores de copa, con la limitación puesta al pie de la descripción. Leslie Carl Dutro, por 10 años, Diciembre 18.

18.644.—Mejoras en copillas para aceite con la limitación puesta al pie de la descripción. Essex Motoro, cesionaria de Steplen Ivan Fekete, por 10 años. Diciembre 18.

18.645.—Aro rectificado a percusión, con la limitación puesta al pie de la descripción, Juan Bautista Bisquert, por 10 años, Diciembre 18.

18.646.—Mejoras en bombas de tela metálica. Fli - Bac Screen Corporation, por 5 años, Diciembre 18.

18.647.—Marco de cemento armado para sepulturas. Arturo Caro, por 5 años, Diciembre 18.

18.648.—Nueva máquina automática para hacer bolsitas de papel y similares. Francisco Castillo, por 5 años, Diciembre 18.

18.649.—Mejoras en máquinas para hacer cajas. Airebound Patents Company, cesionaria de Osceola Clailorne Thompson, por 10 años, Diciembre 18.

18.650.—Mejoras en máquinas para la fabricación de cajones sin armar. Wirebound Patents Company, cesionaria de Osceola Clailorne Thompson, por 10 años, Diciembre 18.

18.651.—Un nuevo tipo de envase, C. Galimberti, por 10 años, Diciembre 18.

18.652.—Nuevo sistema de aro superior para tarros de leche y similares. Manuel Chingotto y José Savino, por 10 años, Diciembre 18.

18.653.—Un nuevo sistema de caja de una pieza para cerillas. Carlo. Linhart, por 5 años, Diciembre 18.

18.654.—Una máquina para coser o pegar suelas al calzado. Kolner Haudelogesellschaft m. b. h., por 5 años, Diciembre 18. Reválida de la alemana No. 311.567.

18.655.—Máquina automática para preparar café en el acto. Camilo Di Paola, por 10 años, Diciembre 18.

18.656.—Perfeccionamientos en los filtros para café. Jules Louis Lemoine, por 10 años, Diciembre 18.

18.657.—Aparato automático para la fabricación del express. Societá Anónima La Victoria Arduino, por 10 años, Diciembre 18.

18.658.—Mejoras en cafeteras de gotamiento. Edwin Samuel Gardier, por 10 años, Diciembre 18.

18.659.—Pistón y anillo de pistón. Harry B. Johnston, por 10 años, Diciembre 20.

18.660.—Un engrasador perfeccionado. Emile Piquerez, por 10 años, Diciembre 20, Reválida de la suiza No. 79.550.

18.661.—Mejoras en la fabricación de aros de pistón. Jules Axel Ratger Bennet, por 10 años, Diciembre 20.

18.662.—Una máquina para armar y ajustar cajas formadas por dos piezas. Walter Everett Molins, por 10 años, Diciembre 20.

18.663. — Mejoras en vasijas al vacío, con la limitación puesta al pie de la descripción. American Thermos Bottle Company, cesionaria de W. B. Walker y C. R. Vischer, por 10 años, Diciembre 20.

18.664.—Máquinas para hacer envases para cerillas fosfóricas y similares, Ramón García, por 10 años, Diciembre 20.

18.665.—Envase ampolla con cierre a líquido, Arnaldo Arabety, por 10 años, Diciembre 20.

18.666.—Mejoras en envases. Ralph William Wilson, por 10 años, Diciembre 20.

18.667.—Nueva pieza elástica para ligar enfranques en las máquinas de fabricar calzado. Schuster Ehrlich y Compañía, por 5 años, Diciembre 20.

18.668.—Dispositivo para medir pies y hornos. Harold Emcerson Clarke, por 10 años, Diciembre 20.

18.669.—Máquina de sistema vertical para coser punta, taco y transversal de alpargatas. Tomás Babace Hernanderena, por 10 años, Diciembre 20.

18.670.—Perfeccionamientos en máquinas para el cosido de viras a las suelas de alpargatas y usos similares. Clemente Segura, por 10 años, Diciembre 20.

18.671.—Sistema y aparato para el armado de calzado, especialmente zapatillas y alpargatas de lona. Clemente Segura, por 10 años, Diciembre 20.

18.672.—Caja de lanzadera de alimentación y descarga automáticas aplicables a máquinas de coser y especialmente a máquinas de coser alpargatas. Clemente Segura, por 10 años, Diciembre 20.

18.673.—Mejoras en cafeteras. Víctor Caille, por 10 años, Diciembre 20. Adicional a la No. 17.243.

18.674.—Mejoras en cafeteras. Víctor Caille, por 10 años, Diciembre 20. Adicional No. 17.243.

18.675.—Aeronave. Vicenzo Pritelli, por 10 años, Diciembre 22.

18.676.—Rodillo dentado desarmable. Luis Lambert, por 5 años, Diciembre 22.

18.677.—Método o procedimiento para la destilación de materiales que contengan un porcentaje de materia volátil valiosa, con la limitación puesta al pie de la descripción. Industrial Process Engineewing Company, por 10 años, Diciembre 22.

18.678.—Procedimientos para la elaboración de aceites de alquitrán, aceites minerales y otros carbures hidrógenos. Meilach Melamid, por 5 años, Diciembre 22.

18.679.—Mejoras en métodos para hacer matrices cortantes. United Shoe Machinery Company Argentina, cesionaria de United Shoe Machinery y Cía., por 10 años, Diciembre 22. Reválida de la norteamericana No. 1.317.753.

18.680.—Máquina elaboradora de líquidos. Alejandro Batiste Jordá, por 5 años, Diciembre 22.

18.681.—Perfeccionamientos en instalaciones generadoras de gas para vehículos motores, canoas automóviles. John William Bradler Stokes y Charles James Waldie, por 10 años, Diciembre 22.

18.682.—Rellenamientos de espacios o cavidades a los cuales es difícil hacer llegar concreto, cemento o sus similares. Albert Francois, por 10 años, Diciembre 22.

18.683.—Candado de seguridad para automóviles. Perry Auto Loch Company, por 5 años, Diciembre 22.

18.684. — Amortiguador de golpe para vehículos, con la limitación puesta al pie de la descripción. Frederick William Johnstone, por 10 años, Diciembre 22.

18.685.—Mejoras en y relacionadas con mecanismo amortiguadores de choques, con la limitación puesta al pie de la descripción. The National Malleable Cortings Company, cesionaria de E. Schmidt y C. K. Brootos, por 10 años, Diciembre 22. Reválida de la norteamericana No. 1.301.809.

18.686.—Mejoras en y relacionadas con mecanismo amortiguadores de choques, con la limitación puesta al pie de la descripción. The National Malleable Castings Company, cesionaria de E. Schmidt y C. K. Brootos, por 10 años, Diciembre 22. Reválida de la norteamericana No. 1.228.830.

18.687.—Mejoras en y relacionadas con mecanismo amortiguadores de choques, con la limitación puesta al pie de la descripción. The National Malleable Company, cesionaria de E. Schmidt y C. K. Brootos, por 10 años, Diciembre 22. Reválida de la norteamericana No. 1.243.227.

18.688.—Mejoras en y relacionadas con mecanismo amortiguadores de choques, con la limitación puesta al pie de la descripción. The National Malleable Castings Company, cesionaria de E. Schmidt y C. K. Brootos. Reválida de la norteamericana No. 1.101.878.

18.689.—Perfeccionamientos en ruedas elásticas, con la limitación puesta al pie de la descripción. William J. Beisel, por 10 años, Diciembre 22.

18.690.—Perfeccionamientos en ruedas elásticas, con la limitación puesta al pie de la descripción. William J. Beisel, por 10 años. Diciembre 22.

18.691.—Máquina para el cosido automático de plantillas de alpargatas. Clemente Segura, por 10 años, Diciembre 22.

18.692.—Sistema y molde para el cosido mecánico automático de la punta y taco de las plantillas de alpargatas. Clemente Segura, por 10 años, Diciembre 22.

18.693.—Mejoras en aparatos para impregnar maderas. John Harris Dunstan y Robert Allison Davis, por 10 años, Diciembre 26.

18.694.—Procedimientos y fórmula para desnaturalizar cualquiera fermentación alcohólica. Emilio M. Flores, por 10 años, Diciembre 26.

18.695.—Deflegmador circulante. Shell Company of California, cesionaria de Daniel Piezel, por 10 años, Diciembre 26.

18.696.—Mejoras en los medios para impedir la evaporación de líquidos almacenados, tales como petróleo, aceites y gasolina. Standart Oil Company, Incorporated in New Jersey, cesionaria de F. A. Howard y M. Jennings y C. I. Robinson, por 10 años, Diciembre.

18.697.—Transmisión de movimiento a velocidad variable. Juan P. Piagray, por 10 años, Diciembre 26.

18.698. — Dispositivos transmisores de fuerza de velocidad variable. Marathon Electric Moto Company, cesionaria de Austin Kiuble, por 5 años, Diciembre 26. Reválida de la norteamericana No. 1.372.700.

18.699.—Perfeccionamientos en engranajes dentados o relacionados con los mismos. Lemmel Jones y John Henry Thomas Pougher, por 5 años, Diciembre 26.

18.700.—Mejoras en y relativas de dispositivos para poner en marcha y parar y variar la velocidad de ejes u otros elementos de máquinas. A. B. Dick Company, cesionaria de Ernest Joseph Brausem, por 10 años, Diciembre 26.

18.701.—Mejoras en ruedas de engranaje accionantes de coches de tranvía a motores o vehículos similares. John Farley, por 10 años. Diciembre 26.

18.702.—Reducción a diferencial para bombas aplicables a máquinas a vapor. Rolle y Cía., por 5 años. Diciembre 26 .

18.703.—Mejoras en aparatos desbollinadores. Julio M. Sánchez, por 10 años, Diciembre 26.

18.704.—Mejoras en y relativas a tacones elásticos para botines. Henry Woodward Rogers, por 10 años, Diciembre 26.

18.705.—Perfeccionamientos en tacos. Walter Henry Clarke, por 10 años, Diciembre 26. Reválida de la Canadiense No. 208.930.

18.706.—Máquina para la fabricación de tacos para calzados de señoras. Carlos F. Schultz, por 10 años, Diciembre 26.

18.707.—Mejoras en la fabricación de calzados. Sidney Clinton Wilson, por 10 años, Diciembre 27.

18.708. — Perfeccionamientos en calzados. Santiago Capellino, por 10 años, Diciembre 27.

18.709.—Mejoras en punteras, contrafuertes, plantillas y parte similares para botines o zapatos o relacionados con ellas. David Boid Macdonald, por 10 años, Diciembre 27.

18.710.—Sistema y molde para el cosido mecánico automático del alma o corazón de las plantillas de alpargatas. Clemente Segura, por 10 años, Diciembre 27.

18.711.—Perfeccionamientos en baños para ovejas y lavado para ganados.. Isaac Mc. Dougall y Fred Howles, por 10 años, Diciembre 28.

18.712.—Mejoras relativas a aparatos de vulcanizar para el propósito de reparar llantas de goma o artículos de goma. William Henry Miles, por 10 años, Diciembre 28.

18.713.—Mejoras en aparatos de secar. Natural Air Drys Incorporated, cesionaria de Thomas C. Lazier, por 10 años. Diciembre 28.

18.714.—Mejoras en el método de tratar ácidos. Ingerin Hechmilleikuer y Thomas C. Oliver, por 10 años, Diciembre 28.

18.715.—Mejoras en el arte del pirogenesis del petróleo. Standard Oil Company Inc., in New Jersey, cesionaria de F. A. Howard y N. E. Loomis, por 10 años, Diciembre 28.

18.716.—Perfeccionamientos en la fabricación de lámparas incandescentes. Naamleoze Vensotschaps Philips Glocilampenfabricken, cesionaria de A. Graaff y Dirck Lely Fv., por 10 años, Diciembre 28.

18.717. — Perfeccionamientos en sistemas telefónicos o relacionados con los mismos. Automatic Telephone Manufacturing Cía. Limitada, cesionaria de P. T. Bates, R. Mercer y C. Finllings, por 10 años, Diciembre 28.

18.718.—Mejoras en sistemas telefónicos automáticos. Allmäna Telefonaktiebologet L. M. Ericsson, por 10 años, Diciembre 28.

18.719.—Aparato perfeccionado para emplear en sistemas telefónicos o similares. Henry Spottowood Conrad, cesionaria de Franck A. Lundquist, por 10 años, Diciembre 28.

18.720.—Mecanismo conmutador o similar perfeccionado para usar en sistemas telefónicos o similares. Henry Spottswood Conrad, cesionario de Franck A. Lundquist, por 10 años, Diciembre 18.

18.721.—Mejoras en mecanismos conmutadores. Henry Spottswood, cesionario de Frank A. Lundquist, por 10 años, Diciembre 28.

18.722.—Sistema telefónico perfeccionado. Hnry Spottswood Conrad, cesionario de Frank A. Landquist, por 10 años, Diciembre 28.

18.723.—Aparato perfeccionado para usar en sistemas telefónicos. Henry Spottswood Conrad, cesionario de Frank A. Lundquist y John A. Kropp, por 10 años, Diciembre 28.

18.724.—Mejoras en los diafragmas vibratorios de los aparatos reproductores de sonidos. Alexander Marr y Alexander Marr Chabues, por 10 años, Diciembre 28.

18.725.—Amplificación y transmisión de ondas sonoras por micrófono, Societé Coupleux Fréres, por 10 años, Diciembre 28.

18.726.—Mejoras en pivotes para puertas- ventanas oscilantes. Henry Donald Hope y Henry Hope y Sons Limited, por 10 años, Diciembre 28. Reválida de la inglesa No. 117.718.

18.727—Nuevo producto industrial, consistente en un bloque para construcciones. Edelmiro Berretta, por 10 años, Diciembre 28.

18.728.—Mejoras en el método y medios para secar y calentar arena, piedras, cascajo y otro material. Thomas Coleman y Frank Coleman, por 10 años, Diciembre 28.

18.729.—Calentador rápido y económico para agua de baño. Terencio Gaig, por 5 años, Diciembre 28.

18.730.—Perfeccionamientos en asientos para vehículos automóviles. George Alexander New, por 10 años, Diciembre 28.

18.731.—Procedimiento para separar el aceite neutral de sus sedimentos o material para jabón. Scharples Specialty Company, cesionaria de Eugene E. Ayres J., por 10 años, Diciembre 28. Reválida de la norteamericana No. 1.247.782.

18.732—Mejoras en bolsas. Walter Henry Deubener, por 10 años, Diciembre 28. Reválida de la norteamericana No. 1.305.198.

18.733.—Mejoras en envases cajas. Gillette Safety Razor Company, por 10 años, Diciembre 28.

18.734.—Procedimiento para la producción de celulosa. Gesellchaft für Mechanische Zellulose G. m. b. H., por 10 años, Diciembre 28.

18.735.—Procedimiento perfeccionado para el tratamiento de carbones e hidrocarburos por medios de calor y presión. Friedrich Bergins, por 10 años, Diciembre 30.

18.736.—Mejoras en el procedimiento para tratar aceites de petróleo. Gasoline Products Company Inc. cesionario de Roy Cross, por 10 años, Diciembre 30.

18.737.—Mejoras en aparatos y procedimientos para la disociación molecular o "cracking" de hidrocarburos. William Ladislao Goucery, por 10 años, Diciembre 30.

18.738.—Mejoras en el procedimiento de y aparatos para producir compuestos de hidrocarburos. U. S. Gasolina Manufacturing Corporation, cesionaria de William John Kenox, por 10 años, Diciembre 30.

18.739.—Un procedimiento para la división catalítica de hidrocarburos pesados, aceites, minerales residuos... Erdol und Kohle Verwerduos... Erdol und Kohle Verwerturing Aktiengesellschaft, por 10 años, Diciembre 30.

18.740.—Mejoras en los engranajes dentados de transmisión. Workman, Clark y Cía. Limited; James Henry Smith y James Wilkie ,por 10 años, Diciembre 30.

18.741.—Distribución por válvulas para motores reversibles. Arturo Capssotti, por 10 años, Diciembre 30.

18.742.—Válvula triple automática de vapor para locomotoras. Frank A. Rogers, por 10 años, Diciembre 30.

18.743.—Mejoras en dispositivos de embrague y de control de velocidad. Universal Winding Company, cesionaria de Carl August Brink, por 10 años, Diciembre 30.

18.744.—Mejoras en transmisiones variables de velocidad. Driscoll Patents Company, cesionaria de Daniel W. Driscoll, por 10 años, Diciembre 30.

18.745.—Sopapa para cámara de aire. Paolo Tura, por 10 años, Diciembre 30.

18.746.—Mejoras en recipientes vítreos aislados. The Martle Lamp Company of América, cesionaria de C. W. Davis y F. R. Sunderlin, por 10 años, Diciembre 30.

18.747.—Talonera que evita que el calzado levante ampollas en la piel del talón. Atilio Rébori, por 5 años, Diciembre 30.

18.748.—Mejoras en el arte de extinguir fuego. Foamite Firefoam Co., cesionario de Frank A. Epps, por 10 años, Diciembre 30.

18.749.—Mejoras en trenzas de yute para alpargatas. Martín y Fernández, por 10 años, Diciembre 30.

18.750.—Mejoras en alpargatas. Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, por 10 años, Diciembre 30.

18.751.—Nuevo procedimiento económico para aparar y armar sin horma cortes de calzados y alpargatas. Gabriel Ferrando Dranet, por 5 años, Diciembre 30.

18.752.—Aparato de sostén de libro durante la lectura. Benjamín Voydesláver, por 5 años, Diciembre 30.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

2.968.—Varilla para alambrado. Carlos Mosca, Diciembre 2. Denegada.

2.969.—Sello marcador de mates. Félix Marra, Diciembre 5. Denegada.

2.970.—Mejoras en el cierre de botellas. Henry Charles Herbert Braun, Diciembre 6. Denegada.

2.971.—Embolsador con balanza para toda clase de cereales o materiales en granos o en polvo. Carlos Sollberger, Diciembre 9. Desistida.

2.972.—Dispositivo eléctrico para la destrucción de animales que se albergan en cuevas. Pedro Tiburzi, Diciembre 9. Desistida.

2.973.—Aparato para biógrafo. Jungst Fabarins, Diciembre 9. Desistida.

2.974.—Medios para identificar cuerdas, sogas, cordeles y sus semejantes. Columbian Rope Company, Diciembre 11. Denegada.

2.975.—Aparato automático para el respaldo en cama. Francisco Porcile, Diciembre 12. Denegada.

2.976.—Alpargatas con suela de caucho. Neumáticos Nacional S. A. Diciembre 14. Desistida.

2.977.—Perfeccionamientos en sopletes cortadores. Air Reduction Company Inc., Diciembre 14. Desistida.

2.978.—Perfeccionamientos en máquinas cinematográficas. The Freign Patents Corporation. Diciembre 14. Desistida.

2.979.—Un procedimiento de fabrica-

ción de una materia plástica inflamable a base de substancias coloidales azoadas. Enrique Emile Cadoret de la Gabiñere, Diciembre 14. Desistida.

2.980.—Procedimiento para la elaboración de materias sólidas que tengan propiedades especiales para determinados trabajos quirúrgicos. The Goldschmidt A. G., Diciembre. Desistida.

2.981.—Mejoras en trucks. Ideal Renovable Rody Company, Diciembre 14. Desistida.

2.982.—Mejoras en dispositivos para la alimentación automática por el vacío de combustible a los carburadores. Richard Henry Ebsworth, Diciembre 15. — Desistida.

2.983.—Perfeccionamiento en la fabricación de los hilos y cables eléctricos. Henry Debauge, Diciembre 15. Desistida.

2.984.—Aeroplanos para niños. Leopoldo Angel Vitale, Diciembre 15. Desistida.

2.985.—Nueva forma de grilla para hogares industriales. Francisco Cochello, Diciembre 16. Denegada.

2.986.—Un nuevo vagón de descarga automática. Fried Krupp Aktiengesellschaft, Diciembre 20. Desistida.

2.987.—Mejoras en alpargatas. Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, Diciembre 27. Denegada.

2.988.—Sistema de capa fuelle. Julio Roveda, Diciembre 27. Denegada.

2.989.—Utilización de la tierra cerámica en la fabricación de aparatos termo-eléctricos para usos domésticos e industriales Joaquín Grande Lozano, Diciembre 27. Desistida.

2.990.—Un procedimiento de fabricar alpargatas. Slejos de Miguel Ruiz, Diciembre 27. Desistida.

2.991.—Mosquitero a sistema capota a levantamiento automático. Juan Buddensieg, Diciembre 27. Desistida.

2.992.—Resorte auxiliar mejorado para vehículos particularmente los de motor. Thomas Henry Rodda y Bartie Norman Rodda, Diciembre 27. Desistida.

2.993.—Sello de seguridad para evitar la adulteración de los cheques. Luis M. Ducco, Diciembre 27. Desistida.

2.994—Tacón totalmente metálico para calzado. Francisco L. Bavastro, Diciembre 28. Denegada.

2.995.—Nuevo taco de aluminio para calzado de mujer. Domingo Arono, Diciembre 28. Denegada.

2.996.—Procedimiento para producir y transmitir poder. Mark Benson, Diciembre 28. Desistida.

TRANSFERENCIAS

14.869.—José Anca, a Luis Rezzónico, Diciembre 1o. 1922.

Rafael Ramos Mejía, comisario; Edmundo Searot, secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos al oro.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 30 de Enero de 1923

	$ m/n
Por avisos y adicional	752.60
" marcas	336.—
" subscripción y venta	99.90
Total	1.188.50

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (3a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

AVISOS DIVERSOS

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, a la elección de electores de Senador Nacional.

Buenos Aires, Enero 2 de 1923.

21.337-S-922.—Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional y de conformidad con los artículos 17 y 23 de la Ley N°. 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Tomás A. Le Bretón, que dejó vacante el cargo a causa de su designación de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1931.

Art. 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

v-4 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido la aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Acordada 11 de Septiembre de 1914.

NUEVAS CONVOCATORIAS

NACIONAL ROWING CLUB
Secretaría Florida 229
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 7o. de los Estatutos, convócase a los señores so-

cios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón del Ateneo Hispano Americano, Rivadavia 1906, el jueves 8 de Febrero del corriente año a las 21 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la compra de un terreno en el Tigre.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — Justo G. Urquiza, secretario hon.

e-31 enero No. 13251 v-2 febrero

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCORSO

RESISTENCIA (CHACO)

Convócase a los socios de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria (Art. 59 del Estatuto) que tendrá lugar a las 9 horas en el local social el domingo 11 de Febrero de 1923.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2) Balance y relación económico-moral de la Sociedad.

3) Elección del Tesorero.

4) Varios.

Resistencia, Enero 22 de 1923. — El Vicepresidente.

e-31 enero No. 13272 v-2 febrero

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (En Liquidación)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de **13 a 17 horas**, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del día 7 de Febrero de 1923.— El Gerente.

E. 30 enero No. 13228 v9 febrero.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 21 de Febrero de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los Señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia; y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.

c) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.

d) Ampliación de Capital.

e) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).—Fernando Peres, Presidente.

E. 30 enero No. 13231 v17 febrero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos sociales, invítase a los socios de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero a las 21.30 horas (9.30 p. m.) en el local que el Centro de Almaceneros posee en la calle Sáenz Peña 242, a los efectos de continuar tratando la orden del día de la Asamblea efectuada el día 10 de Enero ppdo., de acuerdo con lo cual se tratará lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de una comisión de cinco miembros, para la recepción y escrutinio de los votos.

2o. Elección de la Comisión Directiva para el período de 1923.

3o. Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea. — Amador Pérez, presidente; Antonio Coto, secretario.

e-30 enero No. 13221 v-1o. feb.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 21 de Febrero de 1922, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1921 al 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4o. Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e-30 enero No. 13223 v-17 feb.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores hermanos a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 del próximo mes de Febrero a las 18, en la sala de nuestra hermandad, en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923.— Antonio de Molina, secretario.

e30 ene. No. 13242 v1o. feb.

"CASA DE GALICIA"

Asamblea General Ordinaria

2a. CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse la Asamblea convocada para el día 19, **se** cita nuevamente a los señores asociados para el día 6 de Febrero a las 21, en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña No. 242, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Designación de los siguientes cargos: Para la Junta Directiva, Presidente por tres años; Vicepresidente 2o. por un año, en virtud de renuncia del actual; siete vocales y cuatro suplentes por tres años; un vocal y cuatro suplentes por dos años; dos vocales y cuatro suplentes por un año. Comisión Fiscal: Para elegir cinco miembros; dos por tres años; dos por dos años y uno por un año.

3o. Aprobación de las cuentas de la Asociación.

4o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Presupuesto.

5o. Nombramiento de los señores Remigio Lupo y Antonio Médiz Bolio, como socios de mérito.

Nota: (Art. 62) Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, necesita tener el socio seis meses de efectividad y no adeudar ninguna cuota a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Otra: Las tarjetas podrán retirarse en Secretaría, todos los días hábiles, de las 21 hasta las 23 horas desde el día 1o. de Febrero al día 5.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923.— Antonio R. de Fraga, Vicepresidente 1o. —Manuel García Yáñez, Secretario General.

E. 29 enero No. 13.217 v31 enero.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el art. 4o. de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de Enero de 1923, a las 20 en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre el ejercicio del año terminado.

2o. Elección del Presidente, Tesorero y Secretario por un año.

3o. Elección de 8 consejeros por un año.

4o. Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5o. Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Eventuales.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923. — El Presidente.

e-27 enero No. 13206 v-31 enero

CERVECERIA ARGENTINA CUTTWEIN, Soc. Anó.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico titular y suplente.

2o. Informaciones generales sobre la Sociedad.

Trelew, Chubut, Enero de 1923. — El Directorio.

e-27 enero No. 13211 v-15 feb.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 378 (4o. piso); para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, consideración de la memoria e informe del síndico.

2o. Elección de cuatro directores titulares, por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, Juan Carlos Morixe, José B. Morixe y Francisco Badino, salientes, por terminación de su mandato, de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la Oficina de la compañía, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El director.

e26 ene. 13187 v17 feb.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 8 de Febrero a las 20 horas, tendrá lugar la asamblea de las elecciones de la nueva comisión directiva en el local Paraná 555. — B. Gerosa, gerente.

e25 ene. 13167 v8 feb.

PAMPA FILMS

Sociedad Anónima

RIO BAMBA 341

Por pedido de varios accionistas, el directorio resuelve convocar a asamblea extraordinaria en 3a. y última, para el día 8 de Febrero 1923 a las 18 horas por no haber concurrido el número de accionistas en la 1a. y 2a. de acuerdo con los estatutos.

Se previene a los señores accionistas de Acuerdo con el artículo 25 de los estatutos la asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas depositarán sus acciones en su local, 3 días antes de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre la marcha de la sociedad en lo futuro.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — E. Bertain, director-gerente.

e25 ene 13170 v8 feb.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 8 de Febrero a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes. Un síndico titular y un suplente.

3o. Designación de 2 socios para firmar el acta. — E. Colombo, secretario.

e-24 enero No. 13152 v-8 febrero

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero del corriente año a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Maipú No. 265 con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922 e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los salientes. Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos) y dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirá la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Directorio.

e-24 enero No. 13159 v-9 febrero

RUDERVEREIN "TEUTONIA"

Buenos Aires, 22 de Enero de 1923.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1923 a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el año 1922.

2o. Elección del Presidente.

3o. Elección del 1er. Capitán.

4o. Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva.

5o. Elección de los suplentes.

6o. Elección de dos socios para revisar la caja.

7o. Elección de dos socios para firmar el acta.

8o. Cambio del párrafo 2o. del Reglamento Interno referente aumento de la cuota trimestral de los socios activos.

9o. Cambio del párrafo 10 del Reglamento Interno referente a la cuota de los socios temporalmente ausentes.

10o. Discusión libre. — El Vicepresidente.

e-23 enero No. 13116 v-31 enero

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(SOC. COOP. LDA.)
Avenida de Mayo 1381

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Señor asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores subscriptores de la Sección Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta institución, Avenida de Mayo 1381, el día 10 Febrero próximo a las 15 horas, debiendo tratarse en dicho acto la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco, sobre la marcha y estado de la Sociedad.

2o. Elección de los miembros de Comité Fiscal.

3o. Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Para tener acceso a la Asamblea deberá ser presentada juntamente con el título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que hemos remitido.

G. Calton,
Secretario.

e-23 enero No. 13117 v-9 febrero

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que según escritura pasada ante el Escribano Dr. Enrique L. Huergo el 28 de Diciembre de 1922, nos ha sido notificada la pérdida de (50) cincuenta acciones de nuestro Establecimiento, las que quedan provisoriamente nulas.

Son cincuenta acciones de $ 50 o|s. nominales cada una, del Banco Francés del Río de la Plata, que llevan la numeración siguiente:

Nos.: 14021|8, 14031|2, 22440|46, 22448|50, 22456, 22460|61, 41867|71, 79614, 114839|43, 123329, 150810, 155670|74, 167750, 170509, 182521|24, 185663|5. — El Gerente.

e-23 enero No. 13128 v-28 febr.

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Enero de 1923.

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales, en sus artículos 32 al 39, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual, a las 15 horas (3 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí No. 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2o. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 13 vocales titulares, 4 suplentes, 4 revisores de cuentas y 15 miembros del Jurado.

4o. Someter a la consideración de la Honorable Asamblea el aumento de la cuota social.

5o. Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan. — Víctor Velasco, Presidente. — Eladio Vázquez, Secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.

E. 23 enero No. 13.134 v31 enero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE AMBOS SEXOS
DE LA PARROQUIA DE BELGRANO
Calle General Paz 1760

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43o. y 44o. de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del corriente a las 21, en su local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2o. Integrar la C. D. con cinco miembros, en reemplazo de los salientes Jesús Cordo, Sireno Lagunas, Federico Perea, Juan R. Vidal Prol y José María Velasco y seis suplentes.

3o. Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4o. Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1923.

5o. Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.

Saludamos a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios. — José Osinaga, presidente — Sireno Lagunas, secretario.

Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e-23 enero No. 13131 v-31 enero

BANCO ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Febrero de 1923 a las 15 horas, en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de 4 directores por dos años y de un director por un año. Del síndico y del suplente.

3o. Determinación de la remuneración de las funciones del síndico. (Art. 341 del Código de Comercio).

"Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos".

4o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y secretario.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

e20 ene. No. 13104 v7 feb.
e26 ene. No. 13186 v7 feb.

LA ATLANTIDA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 299, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elevar el número de directores a doce, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

3o. Elección de 7 directores: 5 en reemplazo de los señores Jorge Oster, Adolfo De Bruyn, Víctor Levi, que terminan su mandato; de los señores Ernesto Bosch, Alfredo Dickinson, renunciantes y dos nuevos directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

(Art. 42 de los Estatutos)

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 3 de Febrero de 1923. — El director general.

e20 ene. 13105 v6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, altos, el día miércoles 7 de Febrero de 1923 a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndicos titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e-20 enero No. 13099 v-6 febrero

"LA TANDILERA"
Ganadería y Productos de Lechería
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Se hace saber a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al décimo ejercicio se abonará desde el 22 del corriente de 14 a 16 horas, en el local social San José No. 1644. — El Directorio.

E. 20 enero No. 13.084 v31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día martes, 6 de Febrero de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1922.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923. — La Comisión Administrativa.

E. 20 enero No. 13.085 v6 febrero.

«CASA JACOBO PEUSER» Limitada, Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA

A pedido formulado por varios accionistas, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín número 200, el día 8 de Febrero de 1923,

a las 17 horas, para con sujeción a las disposiciones del Artículo 30 de los Estatutos tratar nuevamente la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. — Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.— Buenos Aires, Enero 17 de 1923.— El Directorio

E. 19 enero Nº 13078 v. 8 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Febrero de 1923, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923 — El Directorio.

-18 enero No. 13062 v-3 febrero

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1923 a las horas quince, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente — Raúl Cenoz, gerente general.

e-18 enero No. 13069 v-5 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO DIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de un Director titular para completar el período del señor Federico M. Terrero.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 5 de Febrero de 1923.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El Directorio.

E. 18 enero No. 13.074 v3 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Por resolución del Directorio de fecha 12 de Enero ppdo., se ofrecen a la subscripción pública 5.000 (cinco mil) Acciones Preferidas de esta Sociedad del 10 o|o (diez por ciento) de interés y de $ 100 c/l (Cien pesos m|n de c|legal) cada una, pagaderas 10 o|o al contado y el saldo en o antes del 5 de Marzo próx. venidero.

A los señores Accionistas se le reservará la preferencia hasta el día 31 de Enero corriente, de subscribir acciones de esta emisión a prorrata de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Presidente.

E. 17 enero No. 13.038 v2 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 14o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Sanción del dividendo a distribuir.

4o. Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la Asamblea se considerará constituída, y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

E. 17 enero No. 13.051 v6 febrero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

14o Ejercicio

1o de Octubre de 1921 — 30 de Septiembre de 1922

Convocatoria

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1923, a las 17 horas en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401.

Orden del Día

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o Elección de un Director.

3o Elección del Suplente.

4o Elección del Síndico.

5o Reforma de los Estatutos.

6o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1923.

El Directorio.

e-9 enero Nº 12945 v-31 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

CANGALLO 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Enero corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

e-11 enero No. 12980 v-31 enero

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 17 horas en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de cuatro miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Emilio Devoto, Gabriel I. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tobal, cuyo mandato termina.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el presidente del directorio y el director general, firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Según lo dispone el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Juan J. Galup, director general.

e12 ene. No. 12985 v31 ene.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero 15 de 1923

Estimado consocio: — De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 31 de Enero, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de cuatro titulares y tres suplentes por un año en reemplazo de Marcelino Patiño, Antonio Vilana, Daniel de Gatica y Agustín Gasco, que terminan su mandato. Tres de comisión de Control, en reemplazo de Manuel Jurado, Santiago Herrero y Manuel Fernández, y un síndico en reemplazo de José A. Bermúdez, que terminan su mandato.

3o. Actitud a asumir ante el pedido de una asociación para guardar sus fondos.

4o. Actitud a asumir ante el pliego de condiciones de la Unión Chauffeurs.

5o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta. — M. Patiño, presidente.

Nota. — Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada, la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e15 ene. No. 13012 v31 ene.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por la comisión liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — la comisión liquidadora.

e15 ene. No. 13014 v31 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 58 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincide en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por [illegible] Art. se debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibe los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — [illegible] — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda, $ 1.000 las subsiguientes; sin perjuicio de la investigación correspondiente y demás responsabilidades.

2197

— UNION ASSURANCE SOCIETY —

DOMICILIO: BARTOLOMÉ MITRE Nº 519

País de Origen — Gran Bretaña

Fecha de autorización del P. E. 13 de Agosto de 1908

Capital Casa Matriz autorizado .... £ 450.000.—
» subscripto .... » 450 000.—
» realizado .... » 50 000.—

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera — Incendio, Marítimo e infortunios

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1922—tercer trimestre

Capital asignado a esta Agencia — No tiene

DEBE	$ c/l.	HABER		$ c/l.
Casa Matriz...		Casa Matriz		86175 88
Caja de Conversión (Cta Tit. en Dep.)	400000 —	„ „ (Cta. de Tit. en Dep.)		450000 —
„ y Bancos	6886 43	Fondo de reserva (Ley 9688)		33244 32
Propiedades Inmuebles		Siniestros pendientes		
Títulos de renta y valores varios		Incendio	214.78	
Obligaciones a cobrar		Marítima	3.480 —	
Mobiliario y material		Infortunios: Acc. del Trab.	30.882 60	
Préstamos hipt. y sobre valores		Autos, Crist. e Individ.	3.611.70	38189 08
Diversos deudores	144985 44			
Gastos de organización		Diversos acreedores		32152 17
Sinistros en liquidación	38189 08			
Departamento Nacional de Trabajo (Cta. de Títulos en depósito)	50000 —			
	610060 95			640060 95

Detalles de las cuentas de Explotación

DEBE	o/s.	c/l.	HABER	o/s.	c/l.
Secc. Incendio y Marítima			**Secc. Incendio y Marítima**		
Corretajes y Comisiones	5559 98	42173 62			
Castos generales		46470 65	Primas	26799 31	199073 33
Impuestos y sellos		17175 76	Patentes y sellos	1849 61	13654 95
Siniestros abonados		43188 37	Com. Reasg. Pasivos	487 39	9550 61
Reaseguros pasivos	2288 78	41892 48			
Sección Infortunios			**Sección Infortunios**		
Accidentes del Trabajo:			Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y Comisiones		7749 95	Primas		32677 28
Gastos generales		7953 16	Patentes y sellos		898 68
Impuestos y sellos		394 83			
Asistencia Médica		5416 22			
Sinistros abonados		16789 17			
Autos, Crist. e Individ:			Autos, Crist. e Individ:		
Corretajes y Comisiones		4678 45	Primas		20338 14
Gastos generales		3831 74	Patentes y sellos		1148 03
Impuestos y sellos		1059 78			
Siniestros abonados		11374 91			
Saldo	21307 58	27191 93			
	29136 34	277341 02		29136 34	277341 02

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922

p. p. Union Assurance Society Ltd. — p. p. Leng, Roberts y Cía.

C. S. Faletts.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 31 enero N. 13233 v-31 enero.

1996

The National City Bank of New York

Sucursales: Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar:

Sucursal **Buenos Aires**: 10 de Noviembre de 1914 — San Martín 84

Sucursal Rosario: 19 de Marzo de 1919 Córdoba 981

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, adelantos y cauciones		46671227 84
Existencias:		
En el país	2300 51	21550573 45
En el extranjero		160192 94
Cuentas varias		765739 75
Conversión		5228 43
	2300 51	69152962 41

PASIVO		
Capital, Suc. B. Aires		2355454 54
Capital, Suc. Rosario		588863 63
Depósitos:		
En cuenta corriente a la vista		33558828 90
A plazo fijo		12323524 —
En Caja de Ahorros		5361986 53
De Casa Matriz, Sucursales y varios		4595906 53
De Bancos del país		1648170 35
Cuentas varias		8720227 93
Conversión $ oro	2300 51	
	2300 51	69152962 41

R. C. Love, gerente. — C. B. Newsom, contador

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 31 enero N. 13244 v-31 enero.

2083

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE DEFENSA Nº 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado....... » » 350.000 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ m/n
Terrenos, edificios, pavimentación, canchas, etc.	433075 88
Instalaciones, muebles y útiles	71445 11
Deudores varios	62 50
Caja y Bancos	6422 07
	511005 56

HABER	$ m/n.
Capital	350000 —
Obligaciones	119750 —
Fondo de reserva	30000 —
Acreedores varios	2676 20
Varios	8578 36
	511005 56

Wm. G. Mackern, presidente.—R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 31 enero N. 13245 v-31 enero.

2177

"LA HECTO"

Compañía de Seguros

SAN MARTÍN 140 (2º piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio y Automóviles

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000
» subscripto y realizado.......... » » 400.000

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos	14124 09
Propiedades inmuebles	273922 89
Títulos de renta y valores diversos	140299 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	22924 95
Obligaciones a cobrar	— —
Mobiliario y material	8611 78
Diversos deudores	17211 30
Gastos de organización a amortizar	6965 39
Gastos de explotación	75273 96
Siniestros	19376 54
Cuenta de orden	38800 —
	617510 15

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	400000 —
Reservas	39767 15
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	18893 03
Cuentas de orden	39600 —
Cuenta de explotación	119249 97
	617510 15

Adolfo E. Ruiz, presidente. — Ramón Arvilla, gerente. —José E. Rodríguez, contador. —José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo está autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 31 enero N. 13253 v-2 febrero

2118

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921.

Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.......................... » » 7.000.000 —
» realizado.......................... » » 7.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		3000000 —
Obligaciones 6 %, 1913	63000 —	
Títulos, acciones y participaciones		4509458 99
Bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores		13103166 47
Muebles, útiles y herramientas		95269 09
Caja y Bancos		116503 99
Cuenta garantía	153000 —	700000 —
Acciones en depósito (Directorio)		55000 —
Conversión	3715900 —	
Varias cuentas		3522806 18
	3931900 —	25102204 72
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 %, 1913	2310000 —	
Obligaciones 6 % 1914	1468900 —	
Obligaciones 8 % 1921: (X) Emisión autorizada hasta........ $ m/n 9000000 —		177400 —
Fondo de reserva legal		606725 89
Fondo de seguros contra incendios, averías y desperfectos		189811 28
» » amortización, depreciación y renovación de instalaciones		1170607 87
Fondo de seguros contra infortunios, gratificaciones, subvenciones, etc		10859 12
Cuenta garantía	153000 —	700000 —
Directorio por Acciones depositadas		55000 —
Ganancias y Pérdidas		567469 17
Varias cuentas		3179104 19
Conversión		8445227 20
	3931900 —	25102204 72

(X) Por Cláusula 2ª del Contrato de Emisión de fecha 31/8/21 el total de las Debentures en circulación de las tres series, no podrá exceder de pesos m/n 10.000.000 —

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director y vicepresidente.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 31 enero Nº 18336 v-31 enero

1937

Sociedad Anónima de Maderas Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.

Avenida de Mayo 675 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 11 de Septiembre de 1919, y modificaciones aprobadas por decreto del 6 de Octubre de 1921.

Capital autorizado.......................... $ c/l 700.000.—
» subscripto e integrado.......................... » » 500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Septiembre de 1922, sin modificación

ACTIVO		$ c/l
Caja y Bancos		124757 66
Títulos		2952 —
Existencias en Depósito y en Tránsito		493280 44
Varios deudores y saldos deudores		382520 18
Obligaciones a cobrar		134068 25
Maquinaria		24762 98
Instalaciones		1788 69
Utiles aserradero		1448 46
Carros y caballos		4180 17
Muebles y útiles		5627 55
		1175336 38
PASIVO		
Capital: 5 000 acciones ordinarias de $ 100 curso legal, totalmente suscriptas e integradas		500000 —
Reserva legal		7008 24
Varios acreedores y saldos acreedores		259255 19
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	5.435.90	
Mas: ganancia neta del ejercicio	403.637.05	409072 95
		1175336 38

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ c/l
A Gastos generales	154986 31
» Cambios, intereses, etc	18732 71
	173719 02
» Saldo llevado al Balance General	403637 05
	577356 07
HABER	
Por Cuenta de explotación	573930 16
» Varias entradas	3425 91
	577356 07

Rolando E. Casares, presidente.—J. Howie Brown, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 31 enero Nº 18267 v-31 enero

1714

Banco de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto del 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado.......................... $ 500.000 —
» subscripto.......................... » 294.150 —
» realizado.......................... » 275.618 11

Balance Mensual al 31 de Julio de 1922

DEBE		$
Acciones emitidas		275618 11
» a emitir		173610 —
» serie C.		18531 89
» en depósito	$ 155522 68	
Valores al cobro	» 2770 50	
Valores en C. y Garantía	» 300 —	158593 18
Taller		63215 89
Préstamos		261510 86
Caja y Bancos		16822 04
Instalaciones, muebles y útiles		25151 55
Sección Comercial (mercads.)		150815 88
Mercaderías en cuenta corriente		2464 80
Mercaderías en consignación		78097 88
Gastos generales		58863 93
Cuentas varias		131749 39
		1410044 90
HABER		
Capital autorizado	$ 467760 —	
Capital rescatado	» 32240 —	500000 —
Capital subscripto y realizado		275618 11
Fondo de reserva		23615 10
Fondo de previsión		6095 59
Dividendo extraordinario		187 82
Cartas de C. emitidas		257 57
Depositantes de valores	$ 157986 18	
Suc. Rosario s/valores al cobro	» 607 —	158593 18
Fianzas reembolsables		5259 89
Depósitos a plazo fijo		105860 56
Dividendos		17691 51
Liquidacs. pendientes		5329 46
Consig. de mercaderías		78097 88
Obligaciones a pagar		157805 83
Cuentas varias		75632 40
		1410044 90

Alfredo J. Ruanova, presidente.—J. B. Domínguez, director secretario.—J. Sánchez S. Lerón, director gerente.—C. A. Verri, síndico

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 enero N. 18264 v-31 enero.

2102

— Banco de Buenos Aires —

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 130

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto del 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 500.000 —
» subscripto .... » 296.068 —
» realizado .... » 277.520 97

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1922

DEBE		$ m/n
Acciones emitidas		277520 97
Acciones a emitir		171620 —
Acciones serie C.		18547 13
Acciones en depósito	$ 156901 68	
Valores al cobro	» 2191 50	
Valores en C y garantía	» 200 —	159293 18
Taller		66620 8.
Préstamos		466053 96
Caja y Bancos		22910 20
Instalaciones, muebles y útiles		25223 29
Sección comercial (mercaderías)		145109 77
Mercaderías en cuenta corriente		2464 80
Mercaderías en consignación		78180 59
Gastos generales		60409 22
Cuentas varias		130699 38
		1624953 29
HABER		
Capital autorizado	$ 467760 —	
Capital rescatado	» 32210 —	500000 —
Capital subscripto y realizado		277520 97
Capital comandatario		259739 10
Fondo de reserva		23615 10
Fondo de previsión		6095 59
Dividendo extraordinario		187 82
Cartas de C. emitidas		257 57
Depositantes de valores	$ 158665 18	
Sec. Rosario c/valores al cobro	» 628 —	159293 18
Fianzas reembolsables		4487 40
Depósitos a plazo fijo		98019 25
Dividendos		15782 11
Liquidaciones pendientes		4258 68
Consignaciones de mercaderías		78180 59
Obligaciones a pagar		107675 68
Cuentas varias		89590 25
		1624953 29

Alfredo J. Ruanova, presidente.—J. B. Domínguez, director secretario.—J. Sánchez Salmerón, director gerente.—C. A. Verri, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1901 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 31 enero Nº 13266 v- 31 enero

1936

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio Legal: Calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 600000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas ...... » » 600000 — (interés 7 % anual)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Agosto de 1922.

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inmuebles	—	1169222 34
Talleres	78901 61	1798700 84
Muebles y útiles	4449 11	88157 13
Materiales	1532 20	339399 69
Caja y Bancos	3438 39	11958 87
Cuentas corrientes	189 93	132626 71
Corresponsales en el exterior	—	12398 61
Acciones y títulos	34652 27	484583 31
Cuentas varias	15633 36	95527 64
Conversiones	1410662 94	—
	1549459 81	4132575 19
PASIVO		
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	32396 52	—
Fondo de amortización	500000 —	—
Letras a pagar	—	480000 —
Cuentas corrientes	54802 61	267088 97
Cuentas varias	27260 68	179433 51
Conversiones	—	3206052 71
	1549459 81	4132575 19

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. —Félix N. Figueras, síndico

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia.— **Luis M. Fernández 2º Jefe.**

E. 31 enero N. 13271 v-31 enero.

1945

— Banco de Buenos Aires —

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 130

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto del 4 de Septiembre de 1914 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 281.500 70
» realizado .... » » 276.873 69

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

DEBE		$
Acciones emitidas		262903 69
Acciones a emitir		186260 —
Acciones serie C.		18597 01
Acciones en depósito	$ 156199 68	
Valores al cobro	» 2791 50	
Valores en C. y Garantía	» 200 —	159191 18
Taller		65194 44
Préstamos		441405 82
Caja y Bancos		22370 08
Instalaciones, muebles y útiles		25210 29
Sección Comercial (mercaderías)		151426 19
Mercaderías en cuenta corriente		2464 80
Mercaderías en consignación		81996 11
Gastos generales		54776 57
Cuentas varias		132805 10
		1604601 28
HABER		
Capital autorizado	$ 467760 —	
» rescatado	32240 —	500000 —
» subscripto y realizado		276873 69
» comanditario		259739 10
Fondo de reserva		23615 10
Fondo de previsión		6095 59
Dividendo extraordinario		187 82
Cartas de C. emitidas		257 57
Depositantes de valores	$ 158563 18	
Suc. Rosario c/valores al cobro	» 628 —	159191 18
Fianzas reembolsables		4775 41
Depósitos a plazo fijo		102246 20
Dividendos		16363 29
Liquidaciones pendientes		4886 56
Consignac. de mercaderías		81996 11
Obligaciones a pagar		85854 66
Cuentas varias		82519 —
		1604601 28

Alfredo J. Ruanova, presidente.—J. B. Domínguez, director secretario.—J. Sánchez Salmerón, director gerente.—Constante A. Verri, síndico

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 31 enero N. 13265 v-31 enero.

1560

Compañía Argentina Fiedeicomisaria

Sociedad Anónima

Calle Reconquista Nº 37

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 18 de Marzo de 1918

Capital autorizado e integrado — $ 1.000.000.—m/. legal

BALANCE GENERAL DE MARZO 31 DE 1922.

Aprobado en la Asamblea de fecha Julio 20 de 1922. - Sin modificación.

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	7090 37
Deudores en cta., corriente.	1034941 25
Hipotecas	647800 —
	1689831 62
PASIVO	**$ m/n**
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	16000 —
Acreedores varios	606900 —
Ganancias y Pérdidas	66931 62
	1689831 62

Emilio Meyer Pellegrini, vicepresidente.—Enrique Katzenstein, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos generales	1247 30
» Saldo de beneficios	66931 62
	68178 92
HABER	**$ m/n.**
Por Saldo ejercicio anterior	549 25
» Comisión e intereses	67629 67
	68178 92

Emilio Meyer Pellegrini, vicepresidente —Enrique Katzenstein, síndico

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el **Boletín Oficial**, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del **17 Noviembre 1909** de la Inspección General de Justicia, — **Luis M. Fernández, 2º. Jefe.**

E. 31 enero N. 13252 v-31 enero.

2143

Compañías de Seguros "La Mannheim" — Mannheim, Alemania

"La Federal" — Zurich (Suiza)

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1888, respectivamente

Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1906 y 28 de Diciembre de 1888, respectivamente

Compañías de Seguros Marítimos, Fluviales y de Transportes por Tierra

«La Mannheim»:

Capital autorizado.......................... Marcos 8.000 000 —
» subscripto.......................... » 8 000 000 —
» realizado .... » 2.000.000 —

Sin asignarse Capital a esta Agencia

«La Federal»:

Capital autorizado .... Fr. Suizos 5.000 000 —
» subscripto .... » » 5.000.000 —
» realizado .... » » 1.000.000 —

Sin asignarse Capital a esta Agencia

Balance de Saldos del Tercer trimestre al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	oro	papel
Casa Matriz	—	102374 05
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—	250000 —
Caja y Bancos	—	23700 15
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de Orden	—	—
Cambios	55472 65	—
	55472 65	376074 20
HABER		
Casa Matriz	55472 65	
» » (cuenta de títulos en depósito)	—	250000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de Orden	—	—
Cambios	—	126074 20
	55472 65	376074 20

Buenos Aires, 25 de Octubre 1922

De Boer, Hosmann y Cía.

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1922

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Corretajes y comisiones	20087 94	61491 93		
Gastos generales	6065 03	85298 78		
Siniestros	29604 99	206225 74		
Reaseguros locales pasivos	581 25	82862 09		
Primas			92895 81	318376 40
Patentes y sellos			6578 94	21641 92
Comisiones s/reaseguros locales pasivos			174 38	21557 02
	56339 21	335878 54	99649 13	361575 81

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1922

De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 31 enero N. 18256 v-31 enero.

2113

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

— CAPITAL ILIMITADO —

Méjico No 1861 — Capital Federal

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 3 de Noviembre de 1904

Capital emitido.................................. $ m/n 600.000 —
» subscripto.................................. » » 566.940 —
» realizado.................................. » » 565.624 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ m/l	$ m/l
Caja	14138 15	
Banco de la Nación Argentina	5572 06	19710 21
Propiedades	58017 —	
Muebles y útiles	4271 46	
Alcancías a domicilio	38 64	62357 10
Obligaciones a cobrar	959159 2	
Adelantos en cuenta corriente	29891 08	989051 28
Deudores varios	21451 73	
Créditos diversos	8767 69	
Cuentas corrientes	2850 05	
Deudores por multas	6 45	33075 92
Sueldos	34326 85	
Gastos generales	13794 13	48120 98
		1152315 49
Acciones emitidas	600000 —	
Acciones subscriptas	566940 —	
Valores al cobro	29808 30	
Valores en custodia	5300 —	1202048 30
		2354363 79
HABER		
Capital realizado	565624 —	
Fondo de reserva	135035 11	
Fondo de previsión	874 65	701533 76
Cuentas corrientes	27450 86	
Depósitos a plazo fijo	57705 56	
Caja de Ahorros	230158 35	
» » » a domicilio	7034 55	322349 32
Redescuentos		6862 50
Décimosexto dividendo	10035 91	
Décimoséptimo dividendo	14354 29	
Créditos diversos	1168 86	25559 06
Intereses y descuentos	83428 —	
Alquileres	3510 —	
Multas	49 90	
Comisiones	55 35	
Liquidación cuotas en retardo	4 15	
Dividendos prescriptos	8538 75	
Créditos recuperados	124 70	95710 85
		1152315 49
Capital emitido	600000 —	
» subscripto	566940 —	
Depositantes de valores al cobro	29808 30	
Depositantes de valores en custodia	5300 —	1202048 30
		2354363 79

Enrique Navarro Viola, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 31 enero N. 18248 v-31 enero.

2057

Compañía Westinghouse Electric Internacional (S. A.)

Domicilio legal de la Sociedad calle Maipú No 73

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Marzo de 1921

Capital de la Casa Matriz $ oro americano 50.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1921

De las operaciones efectuadas en el país.

ACTIVO	$ m/n.
Mercaderías en depósito y en tránsito	1100097 56
Mercaderías en consignación	85048 77
Deudores varios	41642 76
Títulos y bonos	8925 78
Muebles y útiles	15650 —
Caja en Banco y en efectivo	42028 65
Cuentas pendientes	4178 96
	1215852 48

PASIVO	$ m/n
Acreedores	7530 50
Casa Matriz	1172885 21
Consignaciones	35048 77
Cuentas pendientes	288 20
	1215852 48

Louis P. Peck, administrador.

Buenos Aires Noviembre 21 de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 31 enero N. 18260 v-31 enero.

2069

USTARIZ y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Calle 25 de Mayo 179 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación fecha 30 de Diciembre de 1919

Capital autorizado, suscripto y realizado:....... $ m/n 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 7 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Mercaderías (importación)	245638 64
Muebles, útiles y maquinarias	16781 60
Cereales	116928 55
Caja y Bancos	1571568 38
Títulos y acciones	31070 —
Cuentas varias	189793 54
Propiedades	139338 80
Casa de Zàrate	1131743 95
Letras a cobrar	175128 06
Cuentas corrientes	448174 07
Acciones del directorio	15000 —
	4114463 59
PASIVO	
Capital	2000000 —
Fondo de reserva legal	136577 97
» » provisión	150000 —
» » seguros	180000 —
» accionistas	300000 —
» » reserva extraordinaria	100000 —
» » jubilaciones y asistencia personal	21154 61
Operaciones en trámite (Reserva)	441295 63
Cuentas varias	119078 11
Varios acreedores	4497 —
Depositantes de acciones del Directorio	15000 —
	3497603 35
Ganancias y Pérdidas	616860 24
	4114463 59

Mariano Ustariz, presidente.—Juan Morás, director.—José Ustariz, director.—Angel Trasancos, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Resultante del Balance General efetuado el 31 de Agosto de 1922

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles (rebaja)	3471 52
Galpón dique 3 (rebaja)	10000 —
Gastos generales	129712 61
	143184 13
Utilidades	646860 21
	790044 37
HABER	
Saldo ejercició 1920/21	79374 38
Títulos y acciones	8000 —
Cereales	126545 14
Intereses	124323 01
Operaciones en trámite	91877 73
Comisiones	33988 02
Mercaderías	60638 47
Casa de Zárate	265797 62
	790044 37

Mariano Ustariz, presidente.—Juan Morás, director.—José Ustariz, director.—Angel Trasancos, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín **Oficial**, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 31 enero, N. 13268 v.31 enero.

2060

Previsión Popular

— COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA —

Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado.................. $ 200.000 — m/n
» subscripto.................. » 75.000 — »
» realizado.................. » 56.100 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1922

Tercer trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		18900 —
Caja	3129 36	
Banco de la Nación	822 52	3151 88
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	440 —	
Cert. Acc. Coop. Telefónica	18 80	
Cert. «El País»	100 —	558 80
Préstamos hipotecarios		—
» sobre pólizas Vida		1899 50
Obligaciones a cobrar		93013 45
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2791 22
Diversos deudores:		
Deudores en gestión judicial	18725 36	
Depósitos en garantía	200 —	18925 36
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	4400 —	
Gastos generales	5317 70	
Gastos judiciales	528 80	
Impuestos internos	24 57	10271 07
Siniestros		540 50
Seguros rescatados		500 50
» vencidos		840 —
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		84695 95
		236386 08
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	5533 50	
Reserva vida	16961 72	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	48495 22
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2801 98
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1842 25	
Dividendos	1920 —	
Certificados dividendos	366 —	4128 25
Cuenta explotación:		
Primas vida	4937 85	
Multas	481 75	
Derechos de póliza	165 —	
Intereses	13743 34	19357 94
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		84695 95
Ganancias y Pérdidas		1907 29
		236386 08

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922

Pedro D. Codoni, presidente. — Rafael Mederos, secretario.—Hilarión Martínez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 31 enero N. 13247 v-2 febrero.

2045

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario	$ m/l	10.000.000 —
» subscripto	» »	8.250.000 —
» realizado	» »	7.637.700 —

Balance Trimestral de la Casa Matriz y Sucursales

al 30 de Septiembre de 1922.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir		1750000 —		10000000 —
Accionistas				612300 —
Caja y Bancos:				
Existencia en tesorería	169720 —	2729239 85		
» en los Bancos	82571 12	10100439 74	252291 12	12829679 59
Descuentos y Adelantos en cuenta corriente:				
Documentos descontados		27770820 69		
Deudores en cuenta corriente	3365 46	11782231 51	3365 46	39553052 20
Corresponsales del exterior			3268680 35	
Títulos y acciones				215682 85
Inmuebles				1855837 34
Muebles y útiles				200000 —
Cuentas de órdenes diversos			89420 04	1943753 11
Conversiones				7562094 80
			3613756 97	74772399 89
Depósitos de:				
Acciones		1448825 —		
Títulos en custodia	5284498 75	13118230 45		
Títulos en prenda	5170638 77	8387472 80		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	10455137 52	23124528 25
Documentos en prenda		355515 66		
Documentos a cobrar por cuenta	2470 10	646825 99	2470 10	1002341 65
			14071364 59	98899269 79
PASIVO				
Capital estatutario				10000000 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha		7637700 —		
A integrar		612300 —		8250000 —
Acreedores:				
Depósitos en cuenta cte.	105295 12	19694830 61		
Caja de Ahorros	270 08	3137973 19		
A plazo fijo	102769 17	31150993 48	208334 37	53983797 28
Cuentas de órdenes diversos			78100 90	2538602 61
Conversiones			3327321 70	
			3613756 97	74772399 89
Depositantes de:				
Acciones		1448825 —		
Títulos en custodia	5284498 75	13118230 45		
Títulos en prenda	5170638 77	8387472 80		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	10455137 52	23124528 25
Documentos en prenda		355515 66		
Documentos a cobrar por cuenta	2470 10	646825 99	2470 10	1002341 65
			14071364 59	98899269 79

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1922.

« Banco Italo-Sud Americano »

Antonio Gerli, presidente.—J. Bignone, gerente.—A. Connio, subgerente contador. Vº Bº: Pablo Uberti, Arnaldo Massone, síndicos

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero N. 13221 v-1º febrero

2114

— LA FINANCIERA —

Sociedad Anónima

MAIPÚ 428 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$ 1.575.000 —
» subscripto	» 579.750 —
» realizado	» 579.750 —
» a reemitir	» 995.250 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	48111 92
Propiedades inmuebles	255971 28
Propiedades con promesa de venta	33963 —
Mobiliario	8142 61
Asuntos en gestión	115212 80
Primas vencidas a cobrar	8535 —
Derechos de transferencias	2091 —
Siniestros Dotalina Nº1	54348 68
Siniestros Dotalina Nº 2	23129 93
Siniestros Dotalina especial	6694 65
Rentas e intereses vencidos	5072 37
Cuenta explotación	16199 66
Cuentas corrientes	7708 37
Préstamos hipotecarics	611186 35
Préstamos sobre pólizas Dotalina Nº 2	5103 48
Deudores varios	9859 39
Primas a Cobrar Dotalina Nº 1, (saldo)	42329 —
Cuentas de orden, depósito de acciones (Art. 33 de los Estatutos)	27000 —
	1280659 49
HABER	
Capital subscripto	579750 —
Reservas estatutorias	38927 23
Reserva matemática Dotalina Especial	35410 62
Reserva de previsión	61245 10
Fondo de dividendos de acciones	35925 97
Fondo de gratificaciones y pensiones	783 03
Beneficio de asegurados en participación	6883 39
Rentas a pagar Dotalina Nº 1	54348 68
Rentas a pagar Dotalina Nº 2	23129 93
Rentas a pagar Dotalina Especial	6694 65
Dividendos pendientes	10251 77
Costo del seguro Nº 1	40273 46
Costo del seguro Nº 2	119308 14
Hipotecas	69299 64
Sección fondo de ahorros habilitador	18881 73
Valores diversos	115212 80
Otros acreedores	35139 27
Agencias	1894 08
Cuentas de orden—Depósito de acciones (Art. 33—Estatutos)	27000 —
	1280659 49

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera»

Roberto Guidi, presidente. — Honorio F. Luque, director delegado. — F. Alvo, director general. — Rodríguez Etchart y Cía. auditores revisadores. — Gregorio Centurión, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembee de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 29 enero N. 13183 v-31 enero.

2106

"LA PREVISORA"

Compañía Nacional de Seguros

Sede social calle San Martín Nº. 274

Autorizada en 21 Abril 1885

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Marítimos

Capital autorizado e íntegramente realizado $ 5.000.000

Balance Trimestral al 30 de Setiembre de 1922

4º. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	394995 38
Propiedades inmuebles	11329977 96
Títulos de renta y valores diversos	1191112 55
Garantías en el exterior	1815147 98
Préstamos hipotecarios	2657121 —
Préstamos sobre pólizas vida	2324734 78
Obligaciones a cobrar	213592 97
Mobiliario y material	33285 02
Diversos deudores	1716767 09
Explotación Gran Hotel	289414 47
Explotación Gran Hotel Atlántico	262379 47
Explotación Estancia Cañada del Ombú	98205 45
Alquileres vencidos	50016 33
Siniestros	945160 15
Deudores en gestión	129140 61
Cuentas de orden	25000 —
Gastos de explotación	1206524 41
Cuenta explotación	2357844 78
	27040720 43

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Reservas	11882378 22
Beneficios de asegurados Vida	2264532 77
Siniestros pendientes	230449 21
Diversos acreedores	333093 87
Caja de Ahorros	1801271 98
Dividdenos pendientes	835 20
Cuenta de orden	25000 —
Cuenta explotación	5503159 18
	27040720 43

E. Rodríguez Lubary, vicepresidente. — Carlos Casares, director general. — R. Jouannet, Contador. — Vº. Bº. José Luís Amadeo, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero N. 13229 v-1º febrero

1881

THE CAMPANA ESTANCIA COMPANY LIMITED

Establecida en Manchester, Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, Chacabuco 73

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 27 de Septiembre de 1882

Capital Social: Casa Matriz .... £ 60.000 - -

Capital en la República Argentina, no fijado

Balance Anual al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 15 de Agosto de 1922

ACTIVO		$ o/s
Propiedades	£ 60.000 — —	302400 —
Ganancias y Pérdidas	» 13.114 3 8	66095 48
Drabble Brothers, Manchester	» 990 16 8	4993 80
		373489 28
PASIVO		
Capital	» 60 000 — —	302400 —
Drabble Hnos y Cía. Buenos Aires	» 13.114 3 8	66095 48
Cuenta Dividendo	» 990 16 8	4993 80
		373489 28

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ o/s
Octubre 7 1921: A Cuenta Dividendo	£ 1 481 3 9	7465 18
Marzo 31 1922: » Gastos generales, gastos de la Estancia	» 9.347 13 8	47112 32
» » » » Sueldos	» 1.457 5 5	7344 64
» » » » Comisión, pagada en Buenos Aires.	» 125 — —	630 —
» » » » Drabble Hnos y Cía., transferencia saldo deudor de compras y ventas	» 5 573 14 8	28091 62
		90643 76
» » » Saldo.	» 13.114 3 8	66095 48
HABER		
Marzo 31 1921: Por Saldo	» 1.481 3 9	7465 18
» » 1922: » Drabble Hnos. y Cía. Buenos Aires, A. W. Brown 1/5 parte del saldo deudor e intereses sobre mejoras locales	» 3.389 10 1	17083 10
» » » » Saldo	» 13.114 3 8	66095 48
		90643 76

P. P. The Campana Estancia Company Limited—E. D. Drabble.

W. P. Drabble, Alfred Drabble, directores.—G. P. Hemm, secretario W. N. Symonds, síndico

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E. 31 enero N. 13250 v-31 enero.

1988

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 769—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto 1o de Septiembre de 1913

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
» emitido .... » 1.249.890.—
» integrado .... » 1.248.140.—

Balance General del 9o Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 29 de Septiembre de 1922 sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Propiedades	714835 80
Créditos adquiridos	467557 35
Compradores	86762 01
Caja y Bancos	15710 66
Muebles y útiles	2557 53
Accionistas	1660 —
Obligaciones a cobrar	200 —
	1289283 35
PASIVO	
Capital	1250000 —
Acreedores varios	19550 —
Acciones	200 —
Gastos de reorganización	19533 35
	1289283 35

Demostración de las Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo anterior	34971 74
Gastos generales	2800 80
Muebles y útiles	284 17
Propaganda	207 20
Gastos de reorganización	19533 35
	57797 26
HABER	
Propiedades	57797 26
	57797 26

Victor M. Piaggio, presidente.—V. Romero, síndico.—

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 31 enero N. 13218 v-31 enero.

1883

CHACABUCO MANSIONS COMPANY LIMITED

Establecida en Manchester, Inglaterra

Domicilio: en Buenos Aires, Chacabuco 73

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de 17 de Julio de 1891

Capital Social: Casa Matriz .... £ 65.000.—

BALANCE ANUAL al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 15 de Agosto de 1922

Capital en la República Argentina, no fijado

ACTIVO		$ o/s
Propiedades	£ 65.000 — —	327600 —
Drabble Brothers	» 2.845 5 1	14340 08
		341940 08
PASIVO		
Capital	£ 65.000 — —	327600 —
Ganancias y Pérdidas	» 2.845 5 1	14340 08
		341940 08

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s
Octubre 7 1921: A Varios, Dividendo final de 7 1/2 % sobre 3582 Acciones Ordinarias	£ 2.649 — —	13350 96
» » » » Varios Dividendo sobre 30 Acciones diferidas	» 352 13 2	1777 40
Dcbre. 13 » » Drabble Brothers, impuestos corporación	» 369 2 —	1860 26
» 31 » » Varios, intereses sobre Debentures	» 519 8 —	2617 78
Enero 24 1922: » Drabble Brothers, Impuestos	» 2.082 6 —	10494 79
Marzo 14 » » „ „ Capital Derechos y Honorarios	» 50 — —	252 —
Junio 30 » » Varios, intereses sobre Debentures	» 537 19 7	2711 41
» » » » Drabble Brothers, varios pagos	» 23 7 2	168 13
» » » » Saldos	» 2.845 5 1	14340 08
		47672 81
HABER		
Junio 30 1921: Por Saldo	£ 3.057 11 4	15410 14
Sbre. » » » Drabble Brothers, Transferencia de Buenos Aires, por giro a la vista recibido Diciembre 5 de 1921	» 1.000 — —	5040 —
Mayo 21 1922. » Drabble Brothers, Transferencia de Buenos Aires, por giro a la vista recibido Mayo 21 de 1922.	» 2.000 — —	10080 —
Junio 30 » » Drabble Brothers, Transferencia de Buenos Aires, por giro a la vista recibido Julio 23 de 1922.	» 3.381 9 8	17042 67
		47572 81
» » » » Saldo	» 2.845 5 1	14340 08

P. P. Chacabuco Mansions Company Limited—E. D. Drabble.

Alfred Drabble, W. P. Drabble, Directores.—G. P. Hemm, secretario.— Herbert Turner Jones, síndico

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 31 enero N. 13249 v-31 enero.

1967

Instituto Biológico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 —
» realizado .... » » 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1922

	DEBE $	HABER $
Capital		1000000 —
Acciones	408500 —	
Acciones en Depósito	16000 —	
Directores. Cta. Depósito de Acciones		16000 —
Terrenos en Florencio Varela	128282 84	
Edificios en Florencio Varela	226112 48	
Reservas		117857 34
Dividendos a Pagar		5581 —
Director y personal técnico		25334 52
Director y Síndico		12135 72
Marcas y Patentes	2123 79	
Plantaciones	173 60	
Instrumentos y Aparatos	3607 51	
Animales	17772 22	
Acciones		8500 —
Muebles y Utiles	11366 —	
Caja	17523 04	
Bancos	314604 69	
Deudores Varios	126639 06	
Mercaderías		311000 50
Gastos Generales	34927 97	
Propaganda	73804 81	
Acreedores Varios		18454 68
Intereses y Descuentos		6209 69
Análisis		23154 64
Obligaciones a Cobrar	5969 74	
Obligaciones a pagar		14790 —
Comisiones	14364 03	
Sueldos	96603 74	
Depósitos en Garantía	130 —	
Revista Sud-Americana	8989 14	
Títulos	51214 43	
	1559009 09	1559009 09

Luis Lenzi, presidente.—Julio Landi, administrador.—Lorenzo M. San Agustín contador.—Félix Abrate, síndico

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2° Jefe.
E. 30 enero N. 13225 v-1° febrero

1839

LUIS COLOMBO Cía. LTDA

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

Avda. de Mayo 839

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 7 Junio de 191

Capital subscripto .... $ 600.000.—
» Integrado .... » 300.000.—
» Realizado .... » 300.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	300000 —
Muebles y útiles	8493 90
Almacenes (mercaderías varias)	14795 14
Obligaciones a cobrar (en cartera)	65281 12
Acciones de terceros en garantía	4000 —
Deudores varios	306838 10
Caja y Bancos	132882 36
	832290 62
PASIVO	
Capital	600000 —
Fondo de reserva legal	30000 —
Fondo especial de previsión	10000 —
Depositantes de acciones	4000 —
Acreedores varios	62659 06
Reservas varias	7661 03
Ganancias y pérdidas (utilidad neta)	117970 53
	832290 62

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Septiembre de 1922

DEBE	$ m/n
A Gastos de administración (gastos generales)	105530 52
» Fondo especial de previsión	1339 [illegible]
» Reservas varias	7019 [illegible]
» Utilidad	117970 53
	231889 74
HABER	
Por cuenta de explotación (ganancia bruta)	231889 74
	231889 74

Luis Colombo, presidente.—P. M. Olcese, vocal.—R. W. Roberts, vocal.—Julio A. García, síndico

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

De acuerdo con los dispuesto en el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, encontrándolos conformes con las constancias de los libros y documentos de la Compañía.

En consecuencia os recomiendo su aprobación en todas sus partes.

Julio A. García, síndico

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*. **Jefe.**
E. 31 enero N. 13258 v-31 enero.

1939

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto .... » » 6.998.590 —
id. realizado .... » » 6.910.800 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1922

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	281580 37
Muebles y útiles	1 —
Gastos de instalación	1 —
Inmuebles	3704556 22
Propiedades con promesa de venta	78235 26
Préstamos hipotecarios	3490152 62
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	51600 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	30956 48
Explotación general	20813 57
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	114700 69
Haciendas y Fincas en Mendoza	10000 —
Explotacion » »	386900 25
Liquidación inmuebles, 30 de Junio 1918	340635 31
Varias cuentas	119582 72
	8716914 40
HABER	
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	252986 65
Fondo de reserva extraordinario	86886 05
Fondo de auxilio a los empleados	17085 52
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Hipotecas a cancelar	192522 52
Beneficios a realizar	7289 54
Comisiones sobre préstamos	13866 75
Dividendos a pagar	12293 84
Depositantes de títulos en custodia	51600 —
Depósitos en Caja de Ahorro	79610 30
Intereses	196951 02
Alquileres	6587 40
Amortizaciones e Intereses sobre préstamos	25779 66
» intereses y Comisiones sobre préstamos	14744 —
Ganancias y Pérdidas	56681 84
Depósitos en garantía	7945 —
Varias cuentas	69805 11
	8716914 49

P. F. Mosot guy, vicepresidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Ernesto J. Bassi, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2° Jefe.
E. 31 enero N. 13263 v- 31 enero.

2189

Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana"

SOCIEDAD ANONIMA

— (Maipú 265) —

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 1.250.000
» subscripto .... » » 250.000
» realizado .... » » 250.000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922 (3° trimestre)

Seguro contra Incendio: Riesgo Marítimo, Terrestre y Robo

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja y Bancos	102677 40
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	21665 91
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre póliza vida	
Obligaciones a cobrar	3100 —
Mobiliario y material	7566 68
Diversos deudores	216986 04
Compañía reaseguradoras (garantía)	82796 60
Comisiones decontadas-sección vida	
Gastos de organización a amortizar	13943 59
» » explotación	102318 32
Siniestros	31424 85
Cuentas de órden	4500 —
	589978 89
PASIVO	
Capital subscripto	250000 —
Reservas	139878 99
Beneficio asegurados vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	47058 68
Cuentas de orden	4500 —
» explotación (premios, intereses etc.)	138172 27
Compañías reaseguradoras (garantías)	10368 95
	589978 89

G. J. Smink, presidente.—N. A. Castro, gerente.—Franssen Daalmayer, síndico-suplente.

Capitales Asegurados al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ o/s	$ c/l
Sección Incendio:		
Seguros directos	578939 62	6763840 —
Reaseguros aceptados	542903 56	2682431 80
	1121843 18	9446271 80
Reaseguros cedidos	393217 25	3885900 —
	728625 93	5560374 80
Sección Robo:		
Seguros directos	426555 08	6141068 24
Reaseguros cedidos	319916 31	4617144 68
	106638 77	1523923 56
Sección Marítima:		
Seguros directos	76398 11	1368580 86
Reaseguros aceptados	162332 76	337909 92
	238730 87	1706490 78
Reaseguros cedidos	136441 35	1031506 78
	102289 52	674984 —

Siniestros ocurridos y pagados durante el 3er Trimestre 1922

Sección robo: 11 Siniestros con un total de .... $ 3.656.65
Sección incendio: 4 » » » » » .... » 1.424.60
Sección Marítima: 3 » » » » » .... » 2 901 29
18 Siniestros en total con .... $ 7 985.54

La Holando-Sudamericana
Compañía de Seguros

G. J. Smink, presidente.—N. A. Castro, gerente.—Franssen Daalmayer, síndico-suplente.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 29 enero N. 13215 v-31 enero.

2078

— LA IBERO PLATENSE —

Maipú 231 — Buenos Aires

Hipotecaria, Seguros contra Incendio y Mercantil (S. A.)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Capital autorizado .... $ 10 000.000 — m/n
» realizado .... » 4 000.000 — »
» fondo de reserva .... » 1.058.951.89 »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1922
(tercer trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	392046 63
Préstamos hipotecarios	2156392 46
Bienes raíces	2548654 87
Propiedades vendidas a plazo	198405 10
Títulos	13611 80
Muebles y útiles	5501 —
Cuentas de órden	55000 —
Obligaciones a cobrar	52094 52
Deudores varios, Sección Seguros	29918 62
Gastos generales y de explotación	51910 49
Siniestros	14478 81
Diversos	183212 23
	5696256 09
PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva Estatutorio	1018951 89
" " " Sección Seguros	40000 —
Cuentas de órden	55000 —
" corrientes (adelantos s/servic. hipotec. y garant. de alquileres)	41451 57
Intereses	139552 27
Premios, Sección Seguros	218204 42
Alquileres	108155 84
Comisiones	12108 41
Dividendo	4497 16
Diversos	58034 53
	5696256 09

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino. — J. Alvarez Vicente, contador.—Máximo de Olazo, síndico
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2o Jefe.

E. 30 enero N. 13219 v-1o febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1923, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales:

3.430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.
2.134 gorras de brin.
2.782 capotes de paño.
4.282 pares de botas reforzadas.
1.380 pares de borceguíes reforzados.

La licitación tendrá lugar el día indicado a la hora quince en la Sección Territorios Nacionales, Cerrito No. 67, en donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El Subsecretario.

v-14 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso para proveer dos puestos de Químico Auxiliar, Item 10, partida 4 del Presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 19 del próximo Febrero, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el referido local, quedando cerrada dicha inscripción el día viernes 16, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El Secretario.

v19 febrero.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

Existiendo en el Instituto Químico, dos vacantes de Químico Auxiliar y considerando que urge la designación de los titulares para ocupar esos puestos, Item 10, partida 4 d.' Presupuesto,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1o. Llamar a concurso para la provisión de los puestos de referencia.

2o. La prueba tendrá lugar el día lunes 19 del próximo mes de Febrero, en el local del Instituto Químico, Avenida Vélez Sársfield 595, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa adjuntos.

3o. La inscripción se hará en el citado local y quedará cerrada el día viernes 16, a las 16 horas.

4o. Desígnanse para componer la Mesa Examinadora a los doctores Julio G. Nogués, Secretario General del Departamento, como Presidente, Jorge Magnín, Director del Instituto Químico; Alfredo Sordelli, Jefe de la Sección Investigaciones del Instituto Bacteriológico, y Tritón Ugarte, Químico del Instituto de Química.

5o. Diríjanse notas acordadas al Ministerio del Interior, y a los señores Decanos de las Facultades de Medicina y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y a los señores Presidentes de la Sociedad Nacional de Farmacias y Asociación Química Argentina.

6o. Hágase saber a los nombrados; hecho, pase al Instituto Químico para su conocimiento y efectos, debiendo oportunamente volver con los resultados del concurso, cuya realización se dispone.

v19 febrero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en el expediente No. 59840-A-922, llámase a licitación para la provisión de maderas, hierros y aceros, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El secretario.

e27 ene. O-200 s|pp v7 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73717-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 24 de 1923. —El secretario.

e27 ene. O|194 s|pp v7 feb.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 43585-A-922, llámase a licitación para la provisión de 150 caballos y 100 mulas, con destino a los servicios de la Adm. General de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Febrero pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|180 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 55797-A-922, llámase a licitación para la provisión de leche pasteurizada y manteca con destino a los Hospitales y otras dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|168 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 57199-A-922, llámase a licitación para la provisión de cadena para máquinas barredoras "Ideal", con destino a la Adm. Gen. de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Febrero pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|177 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39332-D-922, llámase a licitación para la ejecución de la nueva instalación eléctrica del Hsopital Ternú. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|174 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp No. 165364-D-922, llámase a licitación para la provisión de medias grampas y bulones de hierro, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero pxmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

e23 ene. s|pp O|171 v2 feb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción de un tinglado en la Colonia de Vacaciones del Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El secretario.

e25 ene. s|pp v2 febr.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Wáshington entre Pampa y Mendoza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El secretario.

e25 ene. s|pp v2 feb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 500.000 fichas y 3 ficheros de acero, con destino al Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente N. 23.320-R-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El Secretario.

E. 22 enero spp. o|69 v1o. febrero.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas, para la provisión de pinturas y lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1183 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de hierros, bulones, maderas y artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1186 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas para la provisión de material refractario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1189 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de la calle Fraga, de Av. Forest a Chorroarin, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1192 v-30 ene.

Ministerio de Hacienda

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos.: 5559, 5681 y 6011, — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, cuyo fondo amortizante es de o$s 475,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

v15 feb.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 46101|3, 47132, 53560|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16488, 80441|7, 114164, 159293|4 238990, 252968, 286684, 286687, 296224|9, 324287, 328672|3, 329132|3, 343336, 359951 400925|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9 622775, 646601|3.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno de 1905 Ley No. 4569. Valor $ 6.25 m|n c|u Vencimiento: Septiembre y Diciembre de 1914; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1915; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916; Marzo Junio, Septiembre y Diciembre de 1917 y Marzo de 1918. Nos. 38.315, 40.545|8, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento Junio de 1918, No. 13967.

Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento Junio de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315 40545|50, 40562|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento Junio de 1918, No. 37841.

Valor $ m|n 1.25 c|u. Ventimiento: Septiembre de 1918, Nos. 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento Septiembre de 1918. Nos. 34519, 34524 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento Diciembre de 1918. Nos. 26205, 32157|8

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento Diciembre de 1918. Nos. 10487, 25176 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento Marzo de 1919. Nos. 5432|3, 5788, 8586 8588, 9457, 14018, 16435, 16456|9, 18113 18613, 26205, 26301, 26309|10, 26320|1 26486, 29215|6, 30061, 30470|2, 30938|9 32157|8, 34538|40, 34694, 35511|2, 64255

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 1804, 1810, 2097, 10487, 15463|4, 16913, 25242, 25248 34519, 34524, 35611|2, 36165|6, 36318 38409|10, 39050, 39296|7, 41371, 41657 43352, 45083, 45509|15, 48297, 48363 48465|6, 49311|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento Marzo de 1919. Nos. 4505, 4565, 11268 37801, 41128, 45378, 45957|66, 46276|7 48959, 49012.

Crédito Argentino Interno 1907, Ley No. 4600:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Junio y Diciembre de 1915 y Junio de 1916. No. 14457.

Vencimiento: Diciembre de 1916. Nos 14457, 42324.

Vencimiento: Junio y Diciembre de 1917. Nos. 14457, 42324, 42642, 63633|8

Vencimiento: Junio de 1918. Nos. 14457, 15328|9, 23831, 41082, 42324, 42642, 53177, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 86729|30, 94111.

Vencimiento: Diciembre de 1918: Nos. 14457, 15094|6, 15118, 15328|9, 15429, 23831, 27148, 36292, 41082, 42324, 42642, 44076|7, 49138, 49778|9, 53177, 63397, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 70534, 86729|30, 94111, 98891|2.

Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Septiembre de 1914; Marzo y Septiembre de 1915 y Marzo de 1916. Números: 145.000, 173857|9, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1916. Nos.: 98045|9, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1917. Números 98045|9, 116465, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1917. Números 68710, 80828, 98045|9, 124228, 130768, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1918. Números 68710, 70682, 98045|9, 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 180847, 185958|61, 214989|90, 218299|302.

Vencimiento: Septiembre de 1918, Nos. 68710, 70682, 98045|9, 99357, 114440 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 155582, 157.077, 173.857|9, 180.847, 181572, 185958|61, 186722, 187446, 194958, 218298|302, 219237|8.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v16 febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 27 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Córdoba y la construcción del edificio destinado a la Sucursal Esperanza (Prov. de Santa Fe).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Enero, 29 de 1923.—Los Gerentes.

v27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Febrero de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de los bancos necesarios a las escuelas fiscales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja.

Datos en Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-9 febrero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de

edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, diríjase a la oficina de Obligación Escolar, del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Enero próximo, para la adquisición de material de librería y papelería, ferretería y bazar, tapicería, lonería, tienda y mercería, y droguería, que necesitarán las escuelas de la Capital, Territorios y provincias (Ley 4874), durante el próximo curso escolar de 1923. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-6 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

No habiéndose presentado el número de propuestas reglamentarias, por disposición del señor Decano, llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el sábado 3 de Febrero próximo a las 16 horas.

Corrientes, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario.

v-3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LICITACION

Llámase a licitación pública para el 10 de Febrero de 1923, para la ampliación del edificio de la Universidad, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Secretaría calle Ayacucho No. 482, antes de las 17 horas del día mencionado, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario General.

v-10 febrero

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar menaje y ferretería, artículos de laboratorio de análisis y farmacia e Instrumental de Cirugía destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville F. C. C. A.) el día 26 de Febrero de 1923 a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusion de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro, durante el primer semestre del año 1923.

Comestibles—

10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
2 kilos azafrán en polvo.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.
50 kilos bacalao de Escocia.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas cognac 3 Cepas.
3 kilos clavos de olor.
3 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos chuño.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
50 frascos mostaza "Colman's".
200 kilos maíz.
5 kilos nuez moscada.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos porotos.
15 kilos pimentón.
30 latas pate-foie grass (250 gramos)
3 kilos pimienta molida.
100 kilos queso de postre tipo Chubut.
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
25 latas trufas.
1.000 litros vino blanco.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.

Ropería—

200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
200 paquetes agujas para máquina "Singer".
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
50 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
100 docenas botones chicos para camisas (hueso).
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
300 metros cordón de algodón para corset.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.
100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
100 metros franela de lana amarilla.
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros género para fajas de bebés.
100 metros hule blanco primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas repasadores de algodón. para piso 70x70.
30 servilletas de hilo.
30 sacos para cocineros.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.

Artículos para el lavado de ropas—

50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.

Combustibles—

25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Caloria), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—

200 agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.
25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.
5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.
200 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2".
25 bujes de 3|4".
25 bujes de 1".
25 bujes de 1 1|4".
25 bujes de 1 1|2".
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 1 1|2 a 4 1|2"
5 docenas bulones de 1|2 a 9".
2 latas bleck.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.
1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
5 docenas cucharas de alpaca para sopa.
6 docenas cucharas de alpaca para postre.
6 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.
5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
6 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua.
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina, surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2".
30 metros caño de plomo de 3|4".
100 metros caño de estaño 1|2" para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2".
50 metros caño de goma 3|4".
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|8".
50 metros caños de acero 1|2".
10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2".
20 metros correas inglesas de 3".
20 metros correas inglesas de 4".
20 metros correas inglesas de 5".
20 metros correas inglesas de 6".
2 chairas.
1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u
200 metros cable de acero de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c.
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2".
6 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 30 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6".
10 paquetes clavos sin cabeza de 1|2 a 6".
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros, vacías.
1 docena espumadoras enlozadas.
25 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.
10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para guarniciones.
1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.
5 paquetes esmeril en polvo, varios números.
25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.

1 docena escobillones de cerda vegetal.
6 espátulas de acero, varias medidas.
1 docena felpudos.
6 fruteras de vidrio.
2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas surtidas.
2 docenas fuentes enlozadas blancas, surtidas.
1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8''
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
6 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.
50 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
5 hachas de leñador.
5 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
5 docenas hojas para sierra (hierro) de 12''.
1 docena jarras enlozadas de 5 litros.
1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozadas de 1|2 lt.
5 docenas jarritos enlozados.
1 docena leznas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
5 docenas ladrillos ingleses.
3 llaves para vapor, de 1|2''.
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.
1 docena mechas para hierro, de 2 a 10 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rallar queso (tamaño grande, reforzada).
6 medidas para vino de 1 a 5 litros y de 10 litros.
5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.
3 docenas posillos de loza para almuerzo.
3 docenas posillos de loza para te.
6 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u
2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.
12 porta-biandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.
10 docenas platos enlozados playos.
5 docenas platos enlozados soperos
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.
50 kilos papel astraza para despacho
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.
12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.
200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.
6 sartenes de 25, 35 y 40 centms. diámetro.
1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.
6 soperas enlozadas.
10 Ptes. tornillos para madera de 1|2 hasta 3'' cabeza chata.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33'' cabeza redonda.
6 doc. teteras enlozadas.
6 doc. tenedores de alpaca.
6 doc. tenedores de alpaca para postre.
10 doc. tenedores estañados.
4 tirabuzones buena calidad.
5 cajas de tiza.
5 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad—

500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.
2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.
1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres.
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.
200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8''.
2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.
25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.
60 portalámparas sin llave.
30 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.
30 pilas secas.
12 perillas para luz.
20 tomacorriente de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.

Artículos de farmacia, laboratorio de análisis e instrumental de cirugía—

1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos acetona, pura para análisis.
20 litros ácido clorhídrico comercial
10 litros ácido nítrico comercial.
50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
500 gramos hojas de acónito.
500 gramos acónito, raíz-polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
500 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
500 gramos alcohol amílico.
50 placas ambrina, en placas grandes
6 cajas amilo nitrito en ampollas.
250 gramos amonio benzoato.
2 kilos amonio cloruro.
100 gramos amonio ioduro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
500 gramos Argirol.
250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azufre lavado.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo.
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
50 gramos cafeína citrato.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
5 kilos calcio carbonato preparado
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
500 gramos cáñamo índigo sumidades.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
250 gramos citrófeno.
100 gramos cloretona inhalante.
3 kilos coca hojas.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos criogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Brumental.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digaleno ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diodoformo.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
50 gramos enesol.
250 gramos ergotina Yvon.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de frambuesa.
50 gramos esencia de grosellas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergreen.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.
200 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estrionina sulfato.
3 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis canadensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calisaya.
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo.
50 gramos extracto valeriana.
25 gramos extracto zarzaparrilla.
6 Fcos. Elixir antiasmático Har Fcos. Gdes.
50 gramos fenalgina.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
25 gramos guayacol cacodilato.
500 gramos guayacol carbonato.
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro protoxalato
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
50 ampollas haptinógeno Newes Méndez.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
250 gramos levadura de cerveza.
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia sulfato.
1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
50 gramos mercurio bioduro Merk.
250 gramos mercurio oxicianuro
100 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.
100 cajas nucleoproteína gonocóccica I. Biológico Arg.
250 gramos naftol B.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio puro.
250 gramos opio en polvo.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina Postra.
250 gramos pepsina pura soluble.
1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio bicarbonato.
250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinidina sulfato.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
100 gramos salofena.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipoclorito.
50 gramos sodio metilarsinato.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin fcos. gdes.
10 gramos stovaína Merk o Poulenc.
50 gramos sulfonal.

50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero renal de cabras, Dessy.
250 gramos taca diastasa.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
50 gramos tanoformo.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
500 gramos urotropina Schering.
100 gramos vainilla.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna antitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiógena Dessy.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
6 agujas de platino para inyecciones intrarraquídia.
3 raqui albuminómetros Sicard.
6 albuminómetros Esbach para centrífuga.
1000 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
2 areómetros Baume.
3 anza de platino, con cabo.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
50 chupones ruiseñores.
3 cuenta gotas Murpny.
6 cajas x10 tubos cloruro de etilo, para anestesia.
6 densimetros para orina.
3 embudos enlozados x 500 gr.
6 estuches para jeringas x 10 c. c.
250 frascos despacho x500 gramos.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
150 frascos goteros x 15 gr.
2 infusioneras x 1 litro.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos sal de Guerber.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta.
150 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contrapeso.
250 sinapismos Rigollot.
1 juego tamiz.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
250 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
6 tubos de aluminio para centrífuga
1 aparato hidrotimétrico completo.

v26 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Febrero próximo, para la provisión de artículos necesarios para el servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v26 feb.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Febrero próximo, para la adquisición de combustible, artículos de limpieza y contratación de lavado y planchado, durante los meses de Febrero a Mayo del corriente año, para las escuelas de niños débiles. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v28 feb.

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública, para el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, por los artículos de vestuario, equipo y varios, que no fueron adquiridos en la licitación celebrada el 1º de Diciembre ppdo. y que son necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.— Fdo: Tomás Martínez, Coronel—Secretario.

v-2 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas

LICITACION

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1923. Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 8 de Febrero próximo a las quince horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923.

v8 feb.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se llama a licitación pública para la provisión de cuarenta y nueve trépanos para perforaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones y dibujos que los interesados pueden consultar en la Sección Hidrología y Perforaciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Maipú 1241.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General y serán abiertas el 15 de Febrero a las 14 horas, en presencia del señor Director General e interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — El Secretario.

v14 febrero.

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4'' a 16''; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes:

Instalación de las cañerías de refuerzo de las de distribución a la ciudad de San Juan.

Instalación de la cañería de distribución de agua en los Departamentos Desamparados, Concepción, Trinidad y Santa Lucía.

Obras accesorias de las mismas.

La construcción de esas obras se llevará a cabo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840. los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de San Juan hasta el 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en el formulario respectivo que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Juan, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Febrero próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840). en presencia de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 86 toneladas, de cemento portland con destino a las obras en el camino de Monte a Videla Dorna.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 24 de 1923.

e24 ene. O|1842 v22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 1.897 metros cuadrados de metal desplegado con destino a las obras en el camino de Casalegno a Centeno.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 27 de 1923.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero a construirse sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

e23 ene. O|1839 v21 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 14.702.63 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 257 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes

PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 1.. y 15 horas los días hábiles y de 10 a 12 horas los sábados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — Supte. General de Almacenes.

v-30 enero

Llámase a licitación para el suministro de leña durante el año 1923. en las Divisiones Sud y Norte, en la forma siguiente:

(Div. Sud) — Para los depósitos comprendidos en la zona de Los Mistoles a Santa Fe, 62.000 tons. anuales de leña, quebracho blanco puro; zona Sancho Corral — Añatuya — Ramal Bandera y San Cristóbal 64.000 tons., leña campana y primera categoría; zona Quimilí, Tintina y Resistencia 21.000 tons. idem.

(Div. Norte) — Zona Clodomira, R. de los Llanos y Las Cejas a Antilla, 20.000 tons. leña campana y 1a. categoría. Zona R. de la Frontera a Güemes, Salta a Alemania y Ramal Metán al Este 98.000 tons. leña campana 1a. categoría y cevil colorado y zona Perico a Embarcación, Orán y Jujuy a La Quiaca 47.000 tons. idem.

El acto de apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Febrero próximo a las 15 horas. en la Supcia. de Combustible, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar a la Supcia. del Combustible o de las Inspecciones Divisionales en Santa Fe y Jujuy, o de la Seccional en Tucumán, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esa licitación. — El Administrador General.

v-8 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores de granos con sus aparatos de embarque inclusive cuatro tinglados de recepción existentes en el muelle del Puerto Militar (Bahía Blanca). El pliego de condiciones respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso) y la apertura

de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 16 de Febrero próximo a las 16.

O|1833 v15 feb.

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2º. piso.

E-1º Dic. Nº 1801 v.28 Febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un par sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829. v-23 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celaséo, secretario.

v-31 marzo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos, cuya ubicación y nombre del cadáver se detalla a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada esta publicación no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera galería:
284 Filomena Trogani.
Segunda capilla:
15 Rosalbo Di Lorenzo.
Tercera galería:
211 Elena Miederka.
261 Domingo Manfredi.
267 Haroldo E. Mac Gauld.
344 Alberto Beñardello.
387 Elisa B. de Barés.
557 Clementina D. de Saintin.
Cuarta galería:
321 Efrain Falcón.
Quinta galería:
87 Manuel y Elvira Lorenzo.
11 Rodolfo M. C. Games.
293 Matilde D. de Bragna.
294 Enrique I. Zahrzenski.
364 Manuel Bernárdez.
323 Julio E. Spinola.
335 Pablo Gambino.
336 Antonio V. Ragni.
345 Petrona S. de Mendoza.
361 Juan Poch.
371 Juana M. de Gesino.
395 Santos Cocato.
424 Nicolás Marre.
506 Felipa R. de López.
514 Carlos Valle.
515 Alfredo F. M. de la Pera.
527 Pascual Licciardi.
Tercera galería subterránea:
2 Manuel Riestra.
78 Tomasa E. Morcau.
Cuarta galería subterránea:
332 Imelde Manelfa.
333 Manuel Souto.
Quinta galería subterránea:
367 Manuel Pereyra.
427 María Castejón.
442 Horacio J. Guzmán.
510 Gabriel Ibarra.
585 Teresa M. Marty.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e27 ene. O|189 s|pp v5 feb.

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general:

Nicho No. 34, 1a. Sección, cadáver de Tomás Maurixe.
Nicho No. 40, 1a. Sección, cadáver de Ricardo N. Arce.
Nicho No. 174, 1a. Sección, cadáver de Diego T. Pereyra.
Nicho No. 39, Subterráneo, cadáver de Emilia A. de Cristobo.
Nicho No. 87, Subterráneo, cadáver de José Pastor Noujan.
Nicho No. 94, Subterráneo, cadáver de Fernando Castro Deyas.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e27 ene. O|183 s|pp v5 feb.

Ministerio de Hacienda

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela María Sciossia de Mancini y la señorita Angela Mancini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Gerónimo Mancini.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — El secretario.

v8 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonilda Pace de Rossi, por sí y su hija menor María Teresa Rossi, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Ernesto Rossi.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — El secretario.

v8 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cecilia Rosa de Ferrari, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Federico Ferrari Bravo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El Secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Regina Ortiz de Almeida, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Almeida.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El Secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Benavídez de Montoya, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Emiliano Montoya.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Delmira Vera de Velardez, por sí y sus hijos menores Loreto y Luisa Velardez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- empleado de los F. F. C. C. del Estado, Don Leónidas Velardez.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Oliva Antonia Dill de Veron, por sí y sus hijos menores Gilberto Ramón, Oscar Gregorio y María Esther Veron, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José Regalado Veron.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El secretario.

v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Graciana Garmendia de Oliver, por sí y sus hijas menores María Celia, María Carmen, María Angélica y Mercedes Dolores Oliver, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Médico del Departamento Nacional de Higiene, don José Ramón Oliver.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Moraun de Morales, en su carácter de viuda del ex Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Alberto C. Morales.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Avelina Conde de Pierri, y las Srtas. Máxima y Gumersinda Matilde Pierri, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Pierri.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petra Suárez de Orquera, en su carácter de viuda del ex jubilado don Marcelino Orquera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José E. Tolosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

El Secretario.

v-21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Joaquín Guimera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Volpi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don Ernesto Gerónimo Olint Andreani y doña María Laura Basso de Andreani, en su carácter de padres del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Pedro Gerónimo Andreani.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

v31 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Vega de Cortés, por sí y su hija menor Agustina Cortés, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Cortés.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

v31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero

Don Esteban Bergottini (o Vergottini), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Catalina Di Leo de Poppiti, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Poppiti. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. —Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Clemencia Juárez, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada, Doña Rosario Juárez de Conrad. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Consuelo Sánchez de Martínez, por sí y sus hijos menores, Carlos Manuel, Eloina Francisca, Josefa Rosa, Amanda, Selvina Antonia, Ofelia, Salvador Rubén, Elida Raquel, Angel Alfredo y Enrique Leopoldo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Salvador Martínez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Calviño de Espíndola, por sí y sus hijos menores, María Florinda, Francisco, Jacobo Solero y Daniel Espíndola y por sí la Señorita Angélica María Juana Espíndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Sanitario de primera, del Departamento Nacional de Higiene, Don Francisco Espíndola. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Naciona de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sgarlata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Zelaya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el **accidente de que** fué víctima el obrero don Angel Meneghotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.— El secretario.

v6 feb.

Por el término de treinta días, contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Correia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caaj Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

v20 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro S. Nadale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimeintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nicolasa Carreño de Valdés, por sí y su hija menor Elba Sara Antonia Valdés, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional, Don Carmelo Bances Valdés.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — El secretario.

v8 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carlina Martínez de López, por sí y sus hijos menores Norberto Federico, Juana Lidia, Josefa, Irineo Amelio y Ernestina Antonia López, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela No. 16 de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eloisa Rodríguez de Benítez, en su carácter de madre natural, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juna Américo Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 27 de 1923. — El secretario.

v7 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Clemente Arthur, y a todo el que se considere con derecho a (1) un paquete con (24) veinticuatro piezas para bebé, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 456-B-1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Ad. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Domingo Torres** y a todo el que se considere con derecho a (300) cigarros de hoja, — secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 629, letra M., del año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Odenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Benjamín Alonso García y Frank Cambiaggio, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos impermeables, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 253-F-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Rafael de la Reta y a todo el que se considere con derecho a (1) una bolsa de ropa sucia, (1) una pequeña porcelana, (3) tres balijas ropa usada y (1) baúl con ropa usada conteniendo un paquete con (640) seiscientas cuarenta ampollas de neo-salvarsán, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente, en el expediente No. 194, letra P, del año 1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Félix Valencia, Pablo Merkle y a Vargas y Barcia,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-25 enero s|p.p. 131 v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alderete,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 ene. s|pp 128 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lozano,** para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 129 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Carlos o Adolfo Martínez,** procesado por el delito de hurto, **Enrique Lefebre,** procesado por hurto, **Ramón González Casal,** procesado por robo, **José Dionisio Campos, N. N. (a) "El Macho" o "El Macho" y N. N. (a) "La Gallega"** procesados por tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.—Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Luis Barrenechea, secretario.

e18 ene. s|pp 127 v23 feb.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Martín Abelenda, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» Victorica sec 8. frac. D. lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombbrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Puenos Aires, Diciembre 23 de 1922. —Eduardo Rojas, secretario.

e-enero 17 s/p. p. 122 v-febrero 2.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a Don Domingo Baqué, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por el impuesto de Contribución Territorial de un campo en la «Pampa Acha», Sec. 9, frac. A. lote 4. bajo apercibimiento de que si no compareee se nómbrará al Señor Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Horacio H. Dobranich. secretario.

e-17 enero s/p. p. 123 v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del autorizante, perteneciente al Juzgado del Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Gutiérrez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — Angel M. Cordero. —Secretario.

Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

e-enero 17 s/p. p. 120 v-febrero 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso Tercero. — Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

E. 17 enero. s/p.p. 119. v. 22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Leopoldo de la Puente, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e30 ene. s/pp 132 v7 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto José Ricciardi, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubridor en el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. —Luis A. Bianchi, secretario.

e27 dic. s|pp No. 33 v1o. feb.

Por resolución del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, Dr. Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Antonio Marcos, Martín Coronil y Eulogio Escobar, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la causa criminal No. 376, año 1921, que se les sigue por hurto y falsificación de firma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Posadas, Diciembre 21 de 1922. — Eduardo M. Grané, secretario.

e27 dic. s|pp No. 34 v1o. feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Pérez o Juan Passo o José Rubini, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 130 v28 feb.

Por disposición del Sr.. Juez de instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Arsenio Puertas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estan a derecho en la causa que se la sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 21 Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

E—26 Dic., s. p p. 31—V—31 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se citan llaman y emplazan a los prófugos Antonio Ruiz, procesado por el delito de hurto, María García o Corrientes, por hurto, Jorge Andrés Salani, por robo, Manuel Iriarte, por abuso de armas y lesiones y Santos Calabró, por defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciónes de la ley. — Buenos Aires, Diciembre veinte de mil novecientos veintidós — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — 3º piso. — Luís Barrenechea, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922.

E—26 Dic. s. p. p. 32—V31 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Otto Kruger a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento privado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Ignacio Jorge Albarracin, Secretario

E -Dic. 26 s/pp. 30 v-Enero 31.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Severo Potenza, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922.— C. F. Figueroa, secretario.

e8 ene. s|pp 118 v10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo de despacho de la Secretaría de D. Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Santos Pedernera, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 dic. s|p.p. 1959 v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Blanche Domenique, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922 —Francisco Santa Coloma, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 106 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos componentes de la razón social, Moricovich y Martínez, a fin de que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren dentro del término citado. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 107 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Conforti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 108 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Alfredo Durante y a Horacio Parodi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 109 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Jasfier, a fin de que durante dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano —Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-4 enero s.p.p. Nº 110 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Castroman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 111 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Javier López Bosch para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 112 v-8 fbro.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Arnaldo Ginefra, Emilio Morales, Pascual o Enrique de Rosa, Bernardo Mojorena o José Vazquez y Margarita Echeverría o María Perroti, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 113 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Anganuzzi y Manuela de Anganuzzi, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia — Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 114 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Passión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia —Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 115 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr.

Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Horquet Debuto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922 —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 116 v. 8 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Ernesto Golzio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922 —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.— Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 117 v. 8 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlo Andrés Gomorti y Ernesto Lecchi, acusados por los delitos de hurto quiebra respectivamente, para que dentro del término de treinta días contado desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia-Lavalle y Uruguay-3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 124 v-22 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Naum Chamudis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 125. v-22 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Pelisio González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 126 v-22 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.83 m. y puntal 0.43 m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1|2 pies. Sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Oficial Mayor.

v-27 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada Cazadora, hallada por el Capitán del vapor Vera, a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— A. B. Nieva, oficial mayor.

v6 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 13110 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a la canoa San Juan o Fuerza del Destino, detenida por la Subprefectura de Posadas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 9.00m., manga 2.10m. y puntal 0.70m., 18 curvas de lapacho, forro de tablas de cedro de media pulgada, popa de espejo, proa de taco. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. —A B. Nieva, oficial mayor.

v-6 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J. 8287 c, b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada de gris, de 4.50 m. de eslora, 1.30 m. de manga y 0.50 m. de puntal. sin nombre ni número de matrícula y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922 —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 0.86 m. y puntal 0.44 m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa se hallan inscriptas las letras P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente M. 8771, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a don Domingo Crescenti, propietario del bote "Nueva Velia", matrícula No. 10956, para que se presente a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a fin de resolver lo que corresponda en dicho expediente y aceptar el abandono que de la referida embarcación hace Luis Seyrat, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v15 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contraalmirante Juan I. Peffabet. en el expediente C. 7237. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en el Canal de las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica». cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 4.58 m.. manga 1.60 m. y puntal 0.72 m.. sin nombre, teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño. la borda azul. forro liso de pino de tea con cuatro bancadas. una defensa a popa. tres toleteras. dos toletes un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima.-Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. Diciembre 21 de 1922

A. B. Nieva

v-31 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Subprefectura de La Paz, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.50m. manga 0.95m. y puntal 0.32m., con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., puntal 0.47 m., construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo obscuro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras. Eslora 3.93m. manga 1.37m., y puntal 0.50m., forro cedro liso, pintada de color plomo obscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. mar.

Por resolución del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos que corresponda.

La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: eslora 6.25m., manga 1.80m., y puntal 0.70m., 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 do 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11867, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.11m., manga 1.03m., puntal 0.35m. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par de medias curvas, forro de cinc. Plam y borda de madera pintada de gris obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima- — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional